



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 30 de septiembre de 2020

EDICION N° 10.572

LEGISLACION, NORMATIVA

RESOLUCION N° 211/20 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la sanción legislativa 3109-A, la que queda redactada de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinte.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 3109-A

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, la "Comisión Parlamentaria de Condonación y/o Refinanciación de Deuda de Productores Agropecuarios", que tendrá por objeto la determinación, análisis y meritación de aquellas obligaciones contraídas por personas físicas, sus derechos habientes y en carácter de sociedades de hecho y de aquellas personas jurídicas en general, por el saldo total o parcialmente impago en las condiciones determinadas en esta norma y como provenientes de créditos, asistencias reintegrables y leasing, instrumentadas en convenios anteriores al 31 de agosto de 2019 con el Poder Ejecutivo Provincial en forma directa y/o a través de fideicomisos públicos.

ARTÍCULO 2°: La Comisión Parlamentaria creada por el artículo precedente, se encontrará conformada por dos (2) representantes del Ministerio de Producción, Industria y Empleo y por los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Legislatura. Los bloques que no tuvieran representación parlamentaria en ambas Comisiones, podrán designar un (1) representante ante las mismas.

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de los objetivos de la misma determinase el actuar de esta Comisión Parlamentaria, a partir del 1 de marzo del año 2020, fijándose un término de sesenta (60) días, prorrogables por expresa y fundada disposición de la misma.

ARTÍCULO 4°: La Comisión Parlamentaria, ajustada en la Planilla Anexa integrativa del proyecto de ley 3972/19 de esta ley, efectuará un relevamiento y revisión caso por caso de cada una de las personas que aspiren a ser beneficiadas, precisando en particular y de corresponder a cada productor como persona física, la plena condonación de las obligaciones contraídas por el mismo o bien la articulación de mecanismo de refinanciación que coadyuven a efectivizar la cancelación de la deuda en forma eficaz y en un plazo razonable.

ARTÍCULO 5°: A tenor del artículo precedente, facúltase a la Comisión, a requerir todo tipo de información bancaria, registral, dominial, de entidades financieras, ante la justicia ordinaria de la Provincia del Chaco o de la Justicia Federal en el ámbito del territorio de la República Argentina, que permitan brindar información fehaciente patrimonial en cuanto a los pretensos beneficiados por esta ley.

ARTÍCULO 6°: De conformidad con los plazos de vigencia y desempeño de la Comisión Parlamentaria, suspéndese en el ámbito de la Provincia del Chaco todo proceso de ejecución fiscal, bancaria y financiera por el término estipulado en el artículo 3° de la presente, a los productores agropecuarios integrativos de la planilla anexa que conforman la presente ley.

ARTÍCULO 7°: La Comisión al finalizar su cometido elevará a esta Legislatura, un informe técnico en cuanto a la evaluación de los sujetos que fueron objetos de condonación y/o refinanciación.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dario Gamarra
Secretario

Hugo Abel Sager
Presidente

DECRETO N° 1142

Resistencia, 16 de septiembre de 2020

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.109-A, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 001 de fecha 07 de Enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 211 de fecha 28 agosto de 2020, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado a la sanción legislativa N° 3.109-A;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 1.024-B, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 3.109-A, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 211/20 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lifton/Capitanich

s/c

E:30/09/2020

En formato digital "PLANILLA ANEXA A LA LEY 3109-A"

>*<

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 65

TESTIMONIO: "RESOLUCIÓN N° 65, Resistencia, 25 de Julio de 2019, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados "**PARTIDO "UNIÓN PARA EL PROGRESO" DE FONTANA S/ RECONOCIMIENTO**", Expte. 11/19, del cual RESULTA:...CONSIDERANDO:...EL TRIBUNAL ELECTORAL... RESUELVE: I.- RECONOCER la personería jurídico-política para actuar como Partido Municipal, en el ámbito del municipio de Fontana, al denominado partido "UNIÓN PARA EL PROGRESO".- II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39° Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599-Q.- III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 599-Q. A tal fin, el apoderado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica en forma impresa y en C.D. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados, como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como Partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inc. e) y 50° inc. d) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q. V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal "UNIÓN PARA EL PROGRESO" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g), en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q. VI.- ASIGNAR el Número 714 como identificadorio del Partido Unión para el progreso. VII.- REGISTRESE y notifíquese.- Fdo. Dra. MARÍA LUISA LUCAS. Presidenta. Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco; Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS. Juez. TRIBUNAL ELECTORAL; Dr. JORGE FERNANDO GÓMEZ. Juez. TRIBUNAL ELECTORAL; M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO- Secretaria Electoral. Tribunal Electoral Provincia del Chaco. CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 65 del 25 de Julio de 2019, que tengo a la vista en este acto.- Secretaria, de Marzo de 2020.-

CARTA ORGANICA

PARTIDO

UNION PARA EL PROGRESO

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Podrán ser miembros del partido UNION PARA EL PROGRESO todos los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios Carta Orgánica y Programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en

forma permanente, aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partido que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Trascurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregara al interesado y las restantes se conservará en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizara y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Municipal, cuya decisión será inapelable.

ARTÍCULO 3: Son derechos de los afiliados: a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargo público electivos conforme a las leyes vigentes. b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria. c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARTICULO 4: Son obligaciones de los afiliados: a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la independencia de la Nación. b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su problema fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente. d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria e) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que confiere esta Carta Orgánica

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

ARTÍCULO 5: El Partido UNION PARA EL PROGRESO rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios: a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas, por el voto directo y secreto en los organismos deliberativo y ejecutivo superiores y por el voto de sus delegados las demás instancias. b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos locales se efectuara mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas en los términos de la Ley 26.572 y concordantes; Asimismo en todos los niveles electivos deberá respetarse, lo dispuesto por la ley respecto del cupo femenino. Podrán ser precandidatos y/o candidatos a dichos cargos electivos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Municipal por mayoría simple de sus miembros. c) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior. d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores. e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias. f) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal utilizando a tales fines los fondos que el Estado deposite en la cuenta única partidaria.

ARTÍCULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Municipal y a la Mesa Ejecutiva Municipal deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicio y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación

ARTÍCULO 7: En el caso de cargos electivos partidarios, si se presenten mas de una lista de candidatos, y la primer minoria supera el 40 % de los votos, esta tendrá derecho a un tercio de los cargos y se hubiere.

ARTICULO 8: La elección será considerada valida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que represente el quince por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada valida deberá cumplir con lo mismo requisitos. En el caso de presentarse una sola lista, esta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción. El Congreso Municipal, La Mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de cuenta y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO MUNICIPAL

ARTÍCULO 10: El Congreso Municipal es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Estará integrada por un mínimo de quince miembros que durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 11: El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales.

ARTICULO12: El Congreso Municipal designara sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un presidente y dos secretarios. Las autoridades duraran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO13: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos unas ves al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la mesa Ejecutiva Municipal, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembros del Congreso Municipal se requiere ser afiliados y figurar en el padrón de electores del municipio local.

ARTÍCULO 14: Corresponde al Congreso Municipal: a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno. b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política c) Aprobar la fusión, con formación de frentes y alianzas con otros partidos, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Municipal, La Comisión Revisora De Cuenta, La Junta Electoral y el Tribunal de Conducta e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecida por esta carta orgánica. Resolver en ultima instancia, las apelaciones deducida contra fallos del tribunal de conducta f) Reformar la Presente Carta Orgánica mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se allá incluido en el temario de convocatoria g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, La Junta Electoral y el Tribunal de conducta. Considera la memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas contradicciones o superposiciones. i) Verificar los poderes de los congresales, sientio el único juez de la validez de sus mandatos.

MESA EJECUTIVA MUNICIPAL

ARTICULO 15: La Mesa Ejecutiva Municipal, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Municipal y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 16: Estará compuesta por diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrará con Secretarías y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requiere ser afiliado y con el domicilio electoral del municipio. Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas una de sus miembros.

ARTICULO 17: Son atribuciones de la Mesas Ejecutiva Municipal: a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales. b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica. c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos, usa de los recursos y difundir la información contable. d) Designar el personal de partido, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno. e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el congreso Municipal a Congresos Ordinarios y extraordinarios. f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal de partido. g) Se reunirá por lo menos un vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros. h) Designar apoderados y revocar sus mandatos i) Nombrar al responsable económico-financiero de campaña. j) Designar por el voto de la mayoría de sus miembros los Delegados a la Mesa Ejecutiva del Partido (uno) y al Congreso del Partido Municipal (dos) los cuales duraran dos años en sus cargos pudiendo ser ratificados

CENTROS DE BASE

ARTICULO 18: Constituye la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar los esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido. ARTÍCULO 19: Los Centros de Base se conformaran cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 20: Será designado por Congreso Municipal con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y duran cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción se designaran igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 21: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. ARTÍCULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Municipal se instrumentara un presentimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y c) expulsión.

ARTICULO 22: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable ante el congreso Municipal

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 23: Funcionara una comisión Revisora de cuentas designada por el Congreso Municipal con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos

ARTICULO 24: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiéndose en el ejercicio de sus funciones solicitud a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para mejor cometido de sus funciones.

ARTÍCULO 25: La Mesa Ejecutiva Municipal pondrá a disposición de la comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso Municipal, el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevara a consideración del congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 26: La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso partidario

por simple mayoría de votos de sus miembros. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente

ARTICULO 27: Los miembros de la junta electoral los pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisiones definitivas de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionara desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO IV EL PATRIMONIO

ARTICULO 28: La Mesa Ejecutiva Municipal llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presentación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizara el 31 de diciembre de cada año (Conf. Ley art.22 ley 26.215 modif por ley 26.572) los fondos partidarios serán depositados en una cuenta única en el Banco del Nuevo Banco del Chaco, a nombre del presidente de la mesa ejecutiva Municipal, tesorero y pro tesorero y a la orden indistinta del al menos dos de los nombrados en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 20 de la ley Nacional 26.215 modif por la Ley 26.572 al iniciarse cada campaña electoral deberá designarse por parte de la Mesa Ejecutiva Municipal el responsable económico financiero de campaña de acuerdo con lo normado por la ley 26.572

CAPITULO V DE LA EXTINCION

ARTICULO 29: La existencia legal del partido cesara cuando lo dispusiere el congreso Municipal por el voto de los dos tercios de sus miembros y Así lo deberá hacer saber al órgano de aplicación .-

CAPITULO VI DE LA INTERVENCION

ARTICULO 30: Se crea la Comisión Interventora como órgano regulador del partido. Será designado por el Congreso Municipal, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente/a y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán igual cantidad de suplentes. Esta comisión es la única y exclusiva competente para llevar adelante esta materia.

ARTICULO 31: Las comisión Interventora asumirá las funciones del o los órganos partidarios intervenidos a los fines pertinentes y para garantizar su normal funcionamiento.

ARTICULO 32: Se podrá Intervenir los órganos partidarios en los siguientes y exclusivos casos: 1) Cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados y/o afiliadas de la localidad, especificando causas y estando éstas encuadradas en lo que esta Carta Orgánica establece; 2) Cuando el Congreso Municipal, el Concejo Municipal y/o los Centros de Base resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se nieguen a hacerlo; 3) Cuando en sus senos se produzcan conflictos graves que vulneren la disciplina partidaria; 4) Cuando lo requiera la mitad más uno del Congreso Municipal, en nota dirigida a ese efecto; 5) Cuando existiera acefalía en cualquiera de los órganos partidarios en la mitad más uno de los miembros por renuncia o por cualquier otra causa.

ARTICULO 33: La duración de la intervención de los Organismos partidarios, en ningún caso podrá extenderse más de un año.

CAPITULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 34: Se faculta a la junta Promotora hasta la conclusión del periodo de reconociendo y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas al realizar confederaciones locales o municipales, alianzas transitorias funciones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden municipal. La junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos.

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:30/09/2020

JUDICIALES

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en la Civil y Comercial N°.13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13 a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, de esta ciudad, con Sede en Calle Güemes 609, CITA por EDICTO a BLANCA ESTEFANIA BARRIOS M.I. N° 30.158.126 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por CINCO (5) días a fin de que tome intervención en autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL c/ BARRIOS BLANCA ESTEFANIA S/ Ejecutivo**" Expte. N° 15248/18, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de ausentes para que represente. Resistencia, 20 de Febrero de 2020.

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R. N°: 182.961

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Sr. **CRISTIAN DOUGLAS GONZALEZ**, DNI N° 28.602.017 que en la Causa Caratulada "**TOMAS, RODRIGO MARIANO S/ SUP. INF. ART. 96 Inc. a) del C. F.**",

Expte. N° 1009/17, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 24 de Septiembre de 2020. N° 087. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) CITAR Y EMPLAZAR por EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, al Sr. CRISTIAN DOUGLAS GONZALEZ, DNI N° 28.602.017, y/o a quien se considere con derecho sobre la propiedad del Una (1) Motocicleta Marca Motomel CX 150 c.c Color azul con negro Motor N° 162FMJ*10B20761, Chasis N° LHJYCKLA0A2649314; a manifestar legítimo interes y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. II) LÍBRESE los recaudos pertinentes. III) REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE E INSÉRTESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi - Secretaria"-.

Silvia Natalia Elisabeth Bianchi

Secretaria

s/c

E:30/09 V:09/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **MARIA MAGDALENA ALEGRE**, DNI N° 30.199.646, que en la Causa Caratulada "**AYALA, ISMAEL S/ SUP. INF. ART. 60 Inc. L) del C.F.**", Expte. N° 038/18, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 24 de Septiembre de 2020. N° 086. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) CITAR Y EMPLAZAR por EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, a la Sra. MARIA MAGDALENA ALEGRE, DNI N° 30.199.646, y/o a quien se considere con derecho sobre la propiedad del Una (1) Motocicleta Marca BRAVA 110cc., sin dominio colocado, Motor N° 1P52FMIB7606586, Chasis N° LRPXCJLE7B7605641; a manifestar legítimo interés y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. II) LÍBRESE los recaudos pertinentes. III) REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE E INSÉRTESE. Fdo.: Dr. Diego N.R.SAQUER-Juez-Dra. Silvia N. E. Bianchi-Secretaria"-.

Silvia Natalia Elisabeth Bianchi

Secretaria

s/c

E:30/09 V:09/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Sr. **JOSE ANGEL DAVID MUGNIER**, DNI N° 23.070.776, que en la Causa Caratulada "**ARRIOLA, SEBASTIAN EDUARDO S/ SUP. INF. ART. 96 Inc. a) del C. F.**", Expte. N° 468/18, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 24 de Septiembre de 2020. N° 085. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) CITAR Y EMPLAZAR por EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, al Sr. JOSE ANGEL DAVID MUGNIER, DNI N° 23.070.776, y/o a quien se considere con derecho sobre la propiedad de Una (1) Motocicleta Marca GILERA, sin dominio colocado, Motor N° LFP5OFMH*B1071633*; a manifestar legítimo interés y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. II) LÍBRESE los recaudos pertinentes. III) REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE E INSÉRTESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi-Secretaria"-.

Silvia Natalia Elisabeth Bianchi

Secretaria

s/c

E:30/09 V:09/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El **Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 — 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Gladis Mabel MICHALZUK** D.N.I. N° 20.536.410, la siguiente Resolución No 1925 de fecha 15 de Diciembre de 2017 dictada en el Expediente N° E-14-1985-125-E y acum., que dice "ARTÍCULO 10: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0169 de fecha 07 de Abril de 2000, posteriormente rectificada por Resolución N° 0881/15 y 0991/15, por la cual se le adjudicaba en venta a favor de la Sra. Gladis Mabel Michalzuk D.N.I N° 20.536.410, el predio denominado actualmente como Unidad Económica Mixta de margen mínimo constituida por la fracción Centro Oeste y Centro Sud de la Legua D del Lote 12, de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Dpto. Gral. Güemes con una superficie aproximada de 570 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. A), B) y de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Sra. Gladis Mabel Michalzuk, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) Walter Hugo FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de septiembre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/09 V:05/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El **Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Ana PAEZ** L.E. N° 6.595.310, la siguiente Resolución N° 0245 de fecha 23 de Abril de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1996-18-E, que dice "ARTÍCULO 10: RESCÍNDASE la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0292 de fecha 10/05/2000, por la cual se adjudica en venta a favor de la Sra. Ana PAEZ L.E. N° 6.595.310, el predio denominado como Lote 110, Seccion XXV, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre, con una

superficie aprox. de 16 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. A) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales Ley 471/P (Ley N°2.913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados de la causante de la Sra. Ana PAEZ, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°175/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c. del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de septiembre de 2020.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:30/09 V:05/10/2020

----->*<-----

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA PRIMERA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES. SECRETARIA N° 11, HACE SABER POR DOS DIAS, EN AUTOS CARATULADOS "**DONCAR S.A. C/ AYALA, PABLO OMAR S/ EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE N°: **10.763/16**, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359. rematará. el día 16 de Octubre del cte. Año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente bien: "UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO FOX 1.6 - DOMINIO HFA - 448, MOTOR VOLKSWAGEN N° BAH388592, CHASIS VOLKSWAGEN 98WKB05Z784134377, MODELO 2008. en el estado que se encuentra.- DEUDAS: MUN. ISLA DEL CERRITO: ascenderia \$ 3.223,60 al 20 09.19.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- Sin base, contado mejor postor, comisión de ley 8 %, a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, por cualquier consulta al cel. 3624727276.- Resistencia. 21 de Septiembre de 2020.-

Pablo Alejandro Teald
Secretario

R. N°: 182.960

E:30/09 V:02/10/2020

----->*<-----

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría 8, de esta Ciudad, con sede en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso, en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L. c/ PIRIZ EDGARDO EMMANUEL S/ Ejecutivo**" Expte: N° 4233/17, se le hace saber: Resistencia, 24 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Sr. PIRIZ EDGARDO, EMMANUEL, D.N.I. N° 34.370.783, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma, de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$10.253,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SETENTA y SEIS (\$3.076,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°5 L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA (3580), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinarte y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.579,20) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.) con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, Conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. NORMA A. FERNÁNDEZ DE SCHUK Juez Subrogante". Cita emplaza al ejecutado EMMANUEL PIRIZ M.I N° 34.370.783 por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 01 de septiembre de 2020.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N° 182.962

E:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar Lotero, Juez, Secretada 2, de esta ciudad, Con sede en Calle Brown N° 249 - 1° Piso, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MARIA ESTHER HIDALGO M.I. N° 31.458.112 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**ZALAZAR GABRIELA ITATI c/ HIDALGO MARIA ESTHER S/ EJECUTIVO S/ Ejecutivo**" Expte. N° **1755/18**, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "///Resistencia, 7 de agosto de 2020.-Atento a lo peticionado, habiéndose agotado

en autos los recaudos para la localización de la demandada, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art.162 del C.P.C.C. y, conforme lo normado por el art. 530 (primer apartado in-fine), del C.P.C. por remisión al art. 342 del mismo ordenamiento, CITASE A HIDALGO, MARIA ÉSTER - DNI N° 31.458.112 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto, del lugar, del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Dr RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO. Resistencia, 26 de Agosto de 2020.-

Dr. Raul Alberto Juarez

Secretario

R. N°: 182.963

E:30/09 V:02/10/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dr. Oscar Lotero, Juez, Secretaría N° 2, Secretaria autorizante a cargo de Dra. Analía M. I. Guardia de esta ciudad, con sede en Calle Brown N° 249 - 1° Piso, en los autos caratulados "**PEREYRA VICENTE ELISEO y VALLEJO SANTA S/ Sucesión ab intestato**" Expte. N° 1623/18 cita por un (1) día y emplaza por UN MES posterior a la publicación conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber del causante VALLEJO, SANTA M.I. N° 6.564.891. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 CCCN). El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de septiembre de 2020.

Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 182.964

E:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja de dicha ciudad, cita por UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por HILARIA PEREYRA, M.I. N°1.546.761; a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**PEREYRA HILARIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 621 F° 237 AÑO 2019, en trámite por ante el citado Juzgado.- SECRETARIA; 07 de julio de 2020.

Celia Vanesa Gutierrez

Secretaria

R. N° 182.965

E:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO -Juez- a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, secretaria Dra.: INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en Brown N° 249 1° Piso, ciudad; CITA Y EMPLAZA a herederos y creadores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la Última publicación. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante respecto de la causante; SPAGNOLI, MARIA ELVA LILA M.I. N 6.602.942 fallecida en Rosario el 26/02/13, Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIA LOCAL; en los autos caratulados:" **SPAGNOLI, MARIA ELVA LILA S/SUCESION AB-INTESTATO** " Expte. N° 3049/19, Resistencia, 11 de septiembre 2020.

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R. N°: 182.966

E:30/10/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotéro de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**VILLAGRA, FRANCISCO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13173/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: FRANCISCO ANTONIO VILLAGRA, D.N.I. N° 7.037.946, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 1 de septiembre de 2020.

Belquis Alicia Barrientos

Secretaria

R. N°: 182.967

E:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: DRA. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N°3, sito en Av. Lapi-ida N°33 Torre 1 Piso 3; ciudad de Resistencia, emplaza por un (I) día a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del Sr. OVIDIO EDMUNDO LOPEZ DNI N°5.750.185, para que dentro del

plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos "LOPEZ OVIDIO EDMUNDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 3230/20. Resistencia, 21 de septiembre de 2020.-

Carlos Alberto Camargo
Secretario Provisorio

R. N° 182.969

E:30/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CAÑETE M.I N° 16.367.216, para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CAÑETE JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 15917/19. Resistencia, 07 de septiembre de 2.020.

María José Bonfanti
Secretaria

R. N° 182.970

E:30/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "ESPAÑOL GRACIELA MABEL s/ SUCESORIO" Expte N° 321/19 C, Cita por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario Local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPAÑOL GRACIELA MABEL D.N.I. N° 24.182.407, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, 17 de Febrero de 2020

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N°: 182.972

E:30/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, cita por dos (2) días a Mauro Nicolas Chacón, DNI N° 32.878.907 y Carolina Itatí Aguirre, D.N.I. N° 35.224.746 para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos "FERNÁNDEZ, CLAUDIA NOEMI c/CHACON, MAURO NICOLAS CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO HRS-343 y/o AGUIRRE, CAROLINA ITATI y/p MERCANTIL ANDINA SEGUROS y/o QUIEN RESÚLTE RESPONSABLE s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO" " EXPTE. N° 14772/19, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los representen. - Resistencia, 19 febrero de 2020.

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R. N°: 182.973

E:30/09 V:02/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominacion, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Fabian Fernández, cita por dos (2) días al Sr. BERNAT OSVALDO DELMIRO, D.N.I. N°18.491.453 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación en un diario local a fin de que tome intervención en los autos "MIÑO, NELIDA RAQUEL y MEDINA, FRANCISCO OMAR AMBOS EN REP. DE SU HIJO MENOR LEANDRO DARIO MEDINA C/BERNAT, OSVALDO Y/O EMPRESA ERSO CHACO S.A. y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC:TRANSITO" EXPTE. N°5114/18. Resistencia, 11 de Junio de 2020.

Fernando Fabian Fernandez
Secretario

R. N°: 182.974

E:30/09 V:02/10/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. MARCELO DARIO GAUNA cita y emplaza a HAVELA, ALICIA BEATRIZ DNI N° 25.986.183, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ HAVELA, ALICIA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA" EXPTE N°1905/17, que se tramita por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de marzo de 2020.- Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. /63° de la Ley 7950, CITESE a ALICIA BEATRIZ NAVEGA DNI N° 25.986.183 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Dario GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras"

"Pcia. Roque Sáenz Perla, 28 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALICIA BEATRIZ HAVELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 35.805,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 14.322,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABE A LA EJECUTADA que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCII- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC).-... V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.-con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". Resistencia 18 Septiembre de 2020.

Dra. Maria Sandra A. Varela
Secretaria

R. N°: 182.976

E:30/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sita en AV. Laprida N° 33- Torre 2 – 4° Piso, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaria a cargo de la Dra. Marta L. Bonfanti, cita por dos (2) días al Sr. Ricardo Martínez, DNI N° 31.024.938 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación en diario de mayor circulación a fin de que tome intervención en los autos **"VALDEZ, AMALIO Y YALDEZ, CAROLINA KATHERINA C/MARTINEZ RICARDO Y/O LOPEZ ALICIA ADRIANA Y/O QUIEN RESULTE PROP. Y/O TENEDOR Y/O GUARDIAN U/O USUF. DEL VEHIC. DOM. GTP-102 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MÓRAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** EXPTE. N° 9291/18.- Resistencia, 04 Septiembre de 2020.-

Marta L.E. Bonfanti
Secretaria

R. N°: 182.975

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: El Dr. Luis Alberto GUTIERREZ, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 , 1° piso, ala norte, citó y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ROBERTO AGUIRRE DNI N° M 7.658.869, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"AGUIRRE, RAUL ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 252/2020. A los 18 días de agosto del año 2020.

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°: 182.981

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N°48 DE ESTA CIUDAD, SECRETARIA DRA. TERADA LORENA MARIANA, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DUARTE ANGELICA, DNI N° 1.913.217 A QUE COMPAREZCAN POR SÍ O POR INTERMEDIO DE APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"DUARTE ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N°6024/20. RESISTENCIA, 24 de Septiembre de 2.020.-

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 182.984

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso Ala Norte, emplaza por QUINCE (15) días durante el lapso de DOS (2) meses a los que se consideren con derecho de oponerse a la presente medida de cambio de nombre; a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"PONCE MILAGROS KATERINE S/ INFORMACION SUMARIA"**, EXPTE N°367/20.- PUBLIQUESE UNA VEZ AL MES EN EL LAPSO DE DOS MESES.- VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2020.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela Chaco, sito en Lavalle N° 232 2do Piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de VOLPONI

FEDERICO LUIS D.N.I. N° 27.992.052 a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**VOLPONI, FEDERICO LUIS S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. 1364/19.- Secretaria, .2020

Dra. Veronica I. Mendoza

Secretaria

R.N°: 182.928

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, sita por Un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. BITTEL CRISTIAN CARLOS M.I N°7.930.057, para que en el plazo de Un (01) mes, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BITTEL, CRISTIAN CARLOS S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. 517 - Año 2019, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata - Chaco, 03 de SEPTIEMBRE de2020.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R.N°: 182.930

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, y Dr. Leonardo David IBARRA, Secretario Provisorio, comunica que en los autos caratulados: "**BARRIONUEVO MARIA MERCEDES C/ OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) Y COLMAN ANGEL FABIAN Y OTROS S/ DAÑOS y PERJUICIOS**", Expte. 937 - Año 2015, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr. COLMAN ANGEL FABIAN, DNI N° 17.584.105, para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 08 de Junio de 2020.-

Leonardo David Ibarra

Secretario Provisorio

R.N°: 182.931

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: Dra. Gabriela N. PONCE Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco; cita por un día y emplaza por treinta a Herederos, Legatarios y Acreedores de Doña NORA ESTHER FARIAS, DNI 13.216.654, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**FARIAS NORA ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 931 Año 2020; Sec. 2, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas-Chaco 11 de septiembre de 2020.-

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R.N°: 182.932

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria Dra. SILVIA MILENA MAGIAS, comunica que en los autos caratulados: "**DE ROSSO CARLOS C/ MONATERIO CESAREO TEJEIRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte N° 1370 Año 2019, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, citando al Sr. CESAREO TEJEIRO MONASTERIO, para que dentro del término de (10) DIEZ días, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Charata, Chaco, 04 de Septiembre de 2020.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R.N°: 182.933

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Señora Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE; en autos caratulados "**SGARIGLIA NESTOR OMAR S/ JUICIO SUCESORIO**"- Expte. N° 841 - Año 2.020.- publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SGARIGLIA NESTOR OMAR - D.N.I N° 10.288.034 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos.- Las Breñas - Chaco, 27 de Agosto de 2.020.- FIRMADO: Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, JUEZ DE PAZ Y FALTAS TITULAR. Dra. MIRIAM A. AGUIRRE, SECRETARIA N° 1.-

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R.N°: 182.935

E:30/09 V:05/10/2020

EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad: Notifica que, encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de MIÑO, WALTER ALCIBIADES (D.N.I. N° 11.016.177), con la partida de defunción acompañada, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para' que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de esta ciudad. En los autos caratulados: "**MIÑO, WALTER ALCIBLADES S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8468/2019. RESISTENCIA (Chaco), 19 de Febrero de 2019.-

Patricia Alejandra Morales
Prosecretaria

R.N°: 182.934

E:30/09/20

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Alicia Susana Rabino Juez Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria a cargo de la Escribana Marta L. E. Bonfanti, sito en Avda. Laprida N° 33-Torre 2 - 4to Piso, Ciudad, cita por un (1) DÍA en el Boletín Oficial y un Diario Local, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO RAUL FRESCO, D.N.I. N° 8.606.168 fallecido el día 01/07/2019, para que dentro del término de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**FRESCO ANTONIO RAUL S/SUCESION AB INTESTATO**" - Expte. N° 10608/19.- Resistencia 19 de Noviembre del 2019.-

Marta L. E. Bonfanti
Escribana

R.N°: 182.936

E:30/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CONVENIR S.A. C/ GOMEZ MARCELA REBECA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9928/19, Resistencia, 10 de marzo de 2020.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARCELA REBECA GOMEZ, DNI N° 23.293.312, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 3 de septiembre de 2019.-gk AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE, la ejecución, contra GOMEZ MARCELA R. DNI N° 23.293.312, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la SUMA de PESOS CINCUENTA y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$52.740,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 15.822,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestaria para intereses y costas oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250,00) en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (52.500,00) como apoderados respectivamente y a cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la I.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI... NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias de escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE, DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN juez juzgado Civil y Comercial N°8.- 07 De Julio de 2020.-

Marilina Ramirez
Secretaria

R.N°: 182.938

E:30/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI.JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ CACERES SANDRA NOEMI S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. 1042/17, Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. – Ley 2559-M en consonancia con los arts. 162,163,164 y 342 del mismo cuerpo legal,

notifíquese la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado Sra. CACERES SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 30.581.300, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- NOT.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ. JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N.º 1. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Charata, 19 de octubre de 2017.- 1042/17.- JP. -FS.18.- Despacho Monitorio N° 161. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: "CETROGAR S.A. c/ CACERES SANDRA NOEMI S/ JUICIO EJECUTIVO", Expediente N° 1042/17 y, Considerando... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CACERES SANDRA NOEMI, condenándolo a pagar a la accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$4.428,30) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.328,49) sujeta a liquidación definitiva.- II).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, en la CUENTA N°80897807, CBU 311001113511000808978071 u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al art. 538 del CPCC.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRAOI, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$4.430,00) (50% - 1SMVM) en el doble carácter por su labor desplegada en autos.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 2011 y su modificatoria Ley 5532, especialmente el art. 5 de dicho cuerpo legal en cuanto se refiere al Salario Mínimo Vital y Móvil; lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en los caratulados JUDCHAK OE KATZ C/ CANTEROS CLAUDIO HERNAN Y MEDINA LAUDINA S/ EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. n° 64.871, año 2008; Lo dispuesto por el art. 22 de la Ley N° 3, como asimismo la extensión; calidad; importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo a los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 Y Ley N° 4369 V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en las formas dispuestas por el Art. 530.- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL; COMERCIAL Y LABORAL N°1.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R.N°: 182.937

E:30/09 V:02/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CONVENIR S.A. c/ CASTILLO EVA ANGELICA LETICIA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9942/19 Resistencia, 19 de diciembre de 2019... CÍTESE por EDICTOS a CASTILLO, EVA ANGELICA LETICIA, D.N.I. N° 33685730, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia, 19 de Febrero de 2020.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R.N°: 182.939

E:30/09 V:02/10/2020

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General San Martín, Chaco, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE DOMINGO VARELA, D.N.I. N° M.7.444.777 para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: "**VARELA JOSE DOMINGO s/SUCESORIO**" Expte. N° 170 /20 C, bajo apercibimiento de Ley. - Gral. San Martín, Chaco, 8 de Septiembre de 2020.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R.N°: 182.940

E:30/09/2020

————— >*< —————
EDICTO: La Dra Maria De los Angeles Vulekovich, Juez-Juzgado Civil y Comercial N°12 de la Ciudad De Resistencia, sito en calle Güémez N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **SMN S.A. c/ MARCUZZI ABELARDO LUIS s/ EJECUTIVO**" Expte N°2230 /19 Resistencia 11 de marzo de 2020 - notifíquese el despacho Monitorio en su parte resolutive al ejecutado ABELARDO LUIS MARCUZZI, DNI N° 20849408 por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Oficial y en un diario local de los de mayor circulación emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT - MARIA DE LOS ANCGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 3 de abril de 2019.-SA AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:,,,RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ABELARDO LUIS MARCUZZI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29,800,00) en concepto de capital,, con más los intereses a calcular de

conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) , para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados a cada uno, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26,994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C, con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12.- Resistencia, 04 de agosto de 2020.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria Provisoria

R.N°: 182.942

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CONVENIR S.A. c/ FERNANDEZ MARIA ISABEL s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9950/19: Resistencia, 12 de marzo de 2020.- Proveyendo el escrito de fs.38: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a FERNANDEZ, MARIA ISABEL, D.N.I. N° 21351133, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZIBETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13.- Resistencia, 24 de agosto del 2020.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R.N°: 182.941

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez – Juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güémez N.º 609, Ciudad, ha dispuesto en los caratulados "**SMN S.A c/ ZAPICO MARIA ITATI S/EJECUTIVO** " Expte. N° 5209/18 Resistencia, 18 de febrero de 2020.-, notifíquese la parte resolutive de DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARIA ITATI ZAPICO, D.N.I. N ° 30.705.833, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - Beatriz Esther Cáceres Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de junio de 2018.- N° 442 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA ITATI ZAPICO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL (\$56.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios. de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$4.704,00) y de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y DOS (\$1.882,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., (tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. - Resistencia, 06 de julio de 2020.-

Carlos Soria

Secretario

R.N°: 182.943

E:30/09 V:02/10/2020

EDICTO: Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° -, del Civil y Comercial N° 1, Sec N° 1, sito en 25 de Mayo N°478, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**PAEZ, FLORENTINO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. -N°3236/19, resuelve/// Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2020.-JM... acreditado el fallecimiento del Sr. FLORENTINO PAEZ M.I. N°7.428. 219.. De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del CPCC (Ley N°2259-M), publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. NOT Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N°1. Resistencia, 14 de agosto de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N°: 182.944

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Strizik Isabel Elisa, Juez del Juzgado de Paz y Faltas sito en calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de Pampa del Infierno, de la Provincia del Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CORBALAN ENRIQUE DNI N° 7.127.812, para que hagan valer sus derechos en autos "**CORBALAN ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**". EXPTE N° 1438/18", Secretaria a cargo de la Dra. Govi Sofía Isolina. – Pampa del Infierno, 14 de agosto del 2020.-

Dra. Govi Sofía Isolina
Secretaria Titular

R.N°: 182.945

E:30/09/2020

>*<

EDICTO: La Dra Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ ALVARENGA MARIA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 2229/19. Resistencia, 28 de julio de 2020.- ...notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARIA MODESTA ALVARENGA, D.N.I. N°18.189.954, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de Mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 14 de mayo de 2019.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA MODESTA ALVARENGA D.N.I N°18.189.954, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500,00) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS, MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.850.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO IGNAZETTI, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y de Pesos UN MIL (\$1.000,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada, VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. – Resistencia, 28 de agosto del 2020.-

Carlos Soria
Secretaria

R.N°: 182.946

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ GAUNA VILMA GLADIS S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 5584/19 Resistencia, 26 de febrero de 2020.- notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada VILMA GLADIS GAUNA, D.N.I. N°12.470.515, por Edictos que Se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de junio de 2019.- N° 714 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ..RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VILMA GLADIS GAUNA DNI N°12.470.515, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL. (\$42.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00),

sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con le limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. -Resistencia, 31 de Julio de 2020.-

Valeria Latorre
Secretaria

R.N°: 182.947

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ ALEGRE JOSE ALBERTO s/ EJECUTIVO**" **Expte. N° 5566/19:** Resistencia, 12 de marzo de 2020.-CITese por edictos a ALEGRE, JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 32065609, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia, 24 de agosto de 2020.-

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N°: 182.948

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados. "**SMN S.A. c/ FRAILE NOELIA NATALIA s/ EJECUTIVO**" **Expte. N° 4154/18:**-Resistencia, 05 de febrero de 2020.-- Proveyendo escrito que antecede: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por EDICTOS a FRAILE, NOELIA NATALIA, D:N.I. N° 37479105, que Se Publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH-CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 Resistencia, 09 de Marzo de 2020.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N°: 182.949

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados. "**SMN S.A c/ PARRAS DIEGO CESAR S/EJECUTIVO**" **Expte. N° 5556/19** Resistencia, 19 de febrero de 2020.- notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado DIEGO CESAR 'PARRAS, D.N.I. N°26.072.226, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: le LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO CESAR PARRAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL. (\$21.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO INGNKEETI-I, en las sumas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730

del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 2.6.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.

Carlos Soria
Secretario

R.N°: 182.950

E:30/09 V:02/10/2020

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2- Tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ DE LEONE, HECTOR ARMANDO VICTOR S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16116/18 Resistencia, 20 de febrero de 2020...notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado DE LEONE, HECTOR D.N.I. N°23.846.083, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarte al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 Resistencia, 19 de junio de 2019:AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DE .LEONE HECTOR D.N.I. N° 23.846.083, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$25,609,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la Suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$7.683,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro de quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de! Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A, si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO LEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 10 de Marzo de 2020.-

Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N°: 182.952

E:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/RAMIREZ, LORETA CARMEN S/EJECUTIVO**" Expte. N°1774/19: - Resistencia, 13 de marzo de 2020.- ...CITASE por EDICTOS a RAMIREZ, LORETA CARMEN, D.N.I. N° 18.674.167 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 25 de Agosto de 2020

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N°: 182.953

E:30/09 V:02/10/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Beatriz Cáceres – Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; Ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A c/ WUILLENER GABRIEL ALBERTO S/ EJECUTIVO**". Expte 1824/10. Resistencia 28 de febrero de 2020.-...notifíquese la parte resolutive del DESPACHO monitorio emitido en autos, al ejecutado GABRIEL RICARDO ALBERTO WUILLENER, D.N.I. N° 34.559.435, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 01 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL RICARDO ALBERTO WUILLENER, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$55.440,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los

considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR fa suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA y DOS (\$16.632,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (59 día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con e/ art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de Julio de 2020.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R.N°: 182.955

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N°609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ FERNANDEZ, MARCELO ALEJANDRO S/EJECUTIVO**" **Expte. N° 11106/18:** Resistencia, 06 de marzo de 2020...CITese por edictos a FERNANDEZ, MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N° 22330749, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario loa', emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZÁBETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada - Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 03 de Agosto del 2020.-

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 182.954

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, Sitio en calle Güemes N°609 Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS c/ LEZCANO MARISA NATALIA s/ EJECUTIVO**" **Expte. N° 1830/19:** Resistencia, 07 de febrero de 2020.- ...CITese por EDICTOS a LEZCANO, MARISA NATALIA, D.N.I. N° 30959780, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA- JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13, Resistencia, 09 de Marzo de 2020.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R.N°: 182.956

E:30/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/DIAZ EDUARDO MARCELO S/ EJECUTIVO**" **Expte. N° 16129/18,** Resistencia, 07 de febrero de 2020.- ...notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado EDUARDO MARCELO DIAZ, D.N.I. N°36.634.881, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 13 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO MARCELO DÍAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$11.235,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. 11.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$3.370,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 11.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (50) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art.

730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 12 de Marzo de 2020

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R.N°: 182.957

E:30/09 V:02/10/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de LUIS NIETO, N° 7.413.024, para que dentro de (1) un mes posterior a la publicación comparezcan por el o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**NIETO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 112/20- Fdo Dr. Oscar Raúl LOTERO, -Juez- Resistencia, 23 de Septiembre de 2020.

Dr. Raul Alberto Juarez

Secretario

R.N°: 182.959

E:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO OSCAR SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30.705.596, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/04/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA FORESTACION, LOTE 11, PUERTO VILELAS, hijo de OSCAR AURELIO SANCHEZ y CELINA ERIBERTA BARRIOS, Prontuario Prov. 48660RH, Prontuario Nac. U4341950, en los autos "**SANCHEZ DARIO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33231/2019-1, se ejecuta la Sentencia N°202/19 del 17/9/2019 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**SÁNCHEZ, DARIO OSCAR S/ ROBO CON ARMAS**", Expte. N°7003/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a DARÍO OSCAR SÁNCHEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO -Art. 166, inc. 2° segundo párrafo del C.P.-, a la pena de SEIS (06) AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la localidad de Puerto Vilelas -Chaco-, en fecha 03-03-2019, en perjuicio de Liliana Aurora Sánchez...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CAMARA)". Luego, este JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°2 dictó la RESOLUCION N° 613 del 30 de Diciembre del 2019; la que en su parte pertinente, reza: "... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- ACEPTAR el acuerdo de MEDIACION PENAL arribado en la presente causa. II).- REDUCIR la pena impuesta a DARIO OSCAR SANCHEZ, filiado en autos, fijándola en TRES AÑOS y CUATRO MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVA; en los términos del Art. 21 de la Ley 1181-N (Antes Ley 4989). III)... IV)... V)... Fdo.: JUAN JOSE CIMA -JUEZ-, EDUARDO FABIAN VENTOS -SECRETARIO-". Resistencia, 22 de Septiembre del 2020.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:30/09 V:09/10/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4, SECRETARIA N° 4, del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo del. Dr. FABIAN AMARILLA, Sito en Mitre 256, ciudad, en los autos caratulados: "**OJEDA, LILIANA ELISABETH y NASIR, JORGE DARIO S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**", Expte. 880/20, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los DERECHOS HABIENTES de RAMIREZ ROLANDO ALBERTO DNI N° 24.727.533, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 18 de septiembre de 2020.-

Sonia E. Gomez Rellan

Secretaria

s/c

E:28/09 V:02/10/2020

----->*<-----

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia o, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Actuada, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUGO MARCELO RAUL ERNESTO S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 16695/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, e] día 14 de Octubre de 2020 a las 17,00 horas, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se

encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.6 1-1DI 92, tipo FURGON, año 2018, motor marca PEUGEOT, N° 10.113GR0013694, chasis marca PEUGEOT N° 8AEGC9HPAKG507606, DOMINIO AC898UC, BASE: \$524.467,50. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 262.233,75, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Juzgado de faltas municipal: no registra deudas, formulario 13i, No registra deudas.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria 23 de septiembre de 2020.-

Cesar Horacio Bertoldo
Secretario Provisorio

R. N°: 182.921

E:28/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Lockett Olga Susana, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en calle Av. Laprida 33 Torre II, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por QUINCE (15) días desde su última publicación, a SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L., C. U.I. T. N° 30532487761 a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: **"ROMERO RUBÉN HONORIO Y ROMERO HUGO MARCELO C/ SAN JUAN INMOBILIARIA S.R.L S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 8756/14.

Alejandra Volman
Secretaria

R. N°: 182.910

E:28/09 V:30/09/2020

>*<

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. Andrés M. Salgado, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, secretaria a cargo de quien suscribe, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 10 Piso, Resistencia; cita por dos (2) días al Sr. FRANCO JACINTO SERRA, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la causa: **"CASTILLO, CORNELIA C/ SERRA, FRANCO JACINTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 2721, Año 2016, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Secretaria, 21 de septiembre de 2020.-

Andres Martin Salgado
Juez

R. N°: 182.915

E:28/09 V:30/09/2020

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre I. 2do. piso, Resistencia, Cita por dos (2) días en el Boletín Oficial, un diario local al Sr. CARLOS JOSE CAM IN ITI, M.I. 2.167.921, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: **"GONZALEZ AMBROSI, MARINA ELISA C/ CAMINITI, CARLOS JOSE y/o DERECHOHABIENTES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 17.643, año 2019. Resistencia, 28 de agosto de 2020.-

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°: 182.920

E:28/09 V:30/09/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2. Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R. COSTICHI, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ SOTO VICTOR HUGO Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte, N° 11592/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Octubre de 2020, a la hora 17,00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN, MODELO C3-VTI 115 FEEL, AÑO 2017. MOTOR MARCA CITROEN N° 10DG090033700, CHASIS MARCA CITROEN N° 935SLNFP0HB529056, DOMINIO AB304QY, BASE: \$ 728.919,00. En caso de no existir postores, transcurrida Una hora se procederá a la subasta sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Fontana \$ 16.879,54. No tiene deudas en concepto de Multas municipales, a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Formulario 13i, no registra deudas por multas. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. no se suspende por lluvia, demás datos consultar actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, secretaria, 23 de septiembre de 2020-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°: 182.922

E:28/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

de la **PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 417-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de diciembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **HIPPERDINGER HECTOR ADRIAN** CUIT N° 20-29749245-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 417-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de septiembre de 2020.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:25/09 V:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la **PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 421-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de diciembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MACHBANIN CARLOS JOSE** CUIT N° 20-26001969-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 421-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de septiembre de 2020.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:25/09 V:30/09/2020

----->*<-----

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OSVALDO VERON, DNI. N° 29.004.309, que en la causa caratulada "**VERON OSVALDO S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 594/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Charata, Chaco, 14 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS. - CONSIDERANDO: - RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A OSVALDO VERON, D.N.I. N° 29.004.309, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. "b" (Perturbaciones - Desorden) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. o) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. CLAUDIA LILIANA ARAUJO. JUEZ DE FALTAS' LETRADO DE CHARATA". Charata, Chaco, 14 de septiembre de 2020.-

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

----->*<-----

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la **PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 428-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de diciembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el

contribuyente **RADOVANCICH HUGO FERNANDO** CUIT N° 20-11512895-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 428-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de septiembre de 2020.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:25/09 V:30/09/2020

—>*<—

EDICTO: PAOLA ANDREAGONZALEZ, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 secretaria a cargo de la DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, en los autos caratulados "**Martínez, Mari Zulaica s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte N° 145/20, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art.37 L.O.J.P. y F. -N° 7341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARI ZULAICA MARTINEZ, MI 04.223.226 para que, dentro del término de TREINTA (30). DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras 10 de septiembre de 2020.-

María Alejandra Recchia
Secretaria – Juzgado de Paz

R. N°: 182.886

E:25/09 V:30/09/2020

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DANIEL ALEJANDRO DIAZ, alias "TITI", de nacionalidad ARGENTINO, con 28 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión MECANICO, D.N.I. N° 35.688.349, domiciliado en Lote N° 236, CAMPO LAS PUERTAS de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 8 de abril del año 1991, que es hijo de MARIO ISMAEL DIAZ y de ANA MARIA MAGGIO; en la causa caratulada: "**DIAZ DANIEL ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS**", Expte. N° 868/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 58 de fecha 25/06/2019, en la cual se RESUELVE: " 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado DIAZ, DANIEL ALEJANDRO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art.89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80, todos del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- (antes 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- 11°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LUIS MARIA CADAVIDZ en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DIAZ, DANIEL ALEJANDRO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- 111°) ... IV°) NOTIFIQUESE a la damnificada de autos.- Líbrese recaudos.-Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen en, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 08 de Septiembre de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MANCILLA, PAULINO, ARGENTINO, SOLTERO, DESOCUPADO, de 26 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el , hijo de MANCILLA PAULINO y de LOPEZ CLAUDIA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 37.692.786 se domicilia en PARAJE TRES LAGUNAS, que en los autos N° 545/13-5, caratulada "**MANCILLA PAULINO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS**" se dictó la siguiente Resolución: N°...125...Gral. José de San Martín, Chaco..22 de septiembre de 2020.AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:1) SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MANCILLA, PAULINO, ya filiado, del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS Art. 94 CP, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art.

529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 250 de fecha 23 de agosto 2017 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1465III)....IV)....V)....VI).....-Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL , DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,,22 de septiembre de 2020.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RUDONI, NICOLAS, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, de 25 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 17/10/1995, hijo de RUDONI VICTOR y de LEGUIZAMON HILDA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 43.615.888 se domicilia en BARRIO LA MERCED PUEBLO VIEJO, PAMPA DEL INDIO, CHACO que en los autos N° 2316/15-5, caratulada "**RUDONI NICOLAS S/ AMENAZAS CON ARMAS**" se dictó la siguiente Resolución N° ...127....Gral. José de San Martín, Chaco....22...de septiembre del 2020.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RUDONI, NICOLAS, ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS Art. 149 Bis 2da Parte 1er párrafo del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 137 de fecha 19 de mayo de 2017 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 817III)....IV)....V)....VI)....Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL , DR. GASTON RAFAEL SILVIESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de septiembre de 2020.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SILVA MIGUEL ANGEL S/ INCENDIO Y LESIONES**", **Expte. N° 29/08**, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **MIGUEL ANGEL SILVA**, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 20 esquina 41 -Barrio Santa Mónica-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 20 de abril de 1976, hijo de Pedro Silva y de Hilda Silva, titular del DNI. N° 25.229.196; cuya parte pertinente dice: "N° 49 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil veinte,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de INCENDIO Y LESIONES EN CONCURSO IDEAL (art. 186 inc. 1°, 89 y 55 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL SILVA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)....; III)....; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 septiembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROLANDO RAMON RAMIREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28607050, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/03/1981, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA CRISTINA, SIMON BOLIVAR S/N° MAKALLE, hijo de MARTINEZ, SEBASTIAN y RAMIREZ, MARIA EUGENIA, Prontuario Prov. 76558 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "RAMIREZ ROLANDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO", Expte. N°20275/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°94/20 del 06-08-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**RAMIREZ, ROLANDO RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**", **Expte. N°44104/2019-1**, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROLANDO RAMÓN RAMIREZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -CUATRO HECHOS- TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 119 segundo párrafo en función del Art. 55, todos del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en calle Simón Bolívar S/N, Barrio Villa Cristina, de la localidad de Makallé, Chaco, entre el primero y el dieciseis del mes de diciembre del año 2019 en perjuicio de Zoe Daiara Ríos y en día y hora indeterminada pero entre el primero y el dieciseis del mes de diciembre del año 2019 en perjuicio de Sherlyn Alexia Ramírez, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 a cargo de la Dra. Nérida María Villalba, en la causa N° 44104/2019-1, caratulada: "RAMIREZ, ROLANDO RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE", (Expediente Policial: 130/32-3011-E/2019 Sumario Policial: 96-CSPJ/2019). Con costas...: FDO:ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA).. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".-

Resistencia, 11 de Septiembre del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUSTIN FERNANDO PERICHI, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44039192, nacido en CHARADAI, el día: 22/06/1999, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. 25 DE MAYO 3800 Ó PASAJE MORENO 3800, B° 180 VIVIENDAS FONTANA, hijo de PERICHI, ANDRES y PERALTA, MARIA, Prontuario Prov. 53914 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18833/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°52/20 DEL 30-06-2020 dictada por a CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 20131/2017-1 caratulada "PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ ROBO CON ARMAS" y sus agregadas por cuerda N° 20796/2017-1 caratulada: "PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA y N° 42076/2018-1 caratulada: "PERICHI AGUSTIN FERNANDO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado AGUSTÍN FERNANDO PERICHI, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con arma (art. 166, inc. 2° del CP), Robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (art. 167, inc. 4, en función con el art. 163, inc. 6 del C.P.) y Robo con arma (art. 166, inc 2° del C. P.) todos ellos en concurso real (art. 55 del CP), a sufrir la pena de CINCO (05) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 20131/2017-1 y sus agregadas por cuerda N° 20796/2017-1 y N° 42076/2018-1 respectivamente, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hechos de fecha 02.07.2017; 22.07.2017 y 21.11.2018, concordantemente. Con costas. No correspondiendo regular honorarios por haber sido asistido por defensa técnica oficial...Fdo.:CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 17 de Septiembre del 2020. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Rocío Wendler, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por CINCO (5) días al ciudadano RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES S/ SUP. INFR. ART. 60 inc. b) DEL COD. DE FALTAS- LEY 850 - J**", Expte. N° 1194 F° 126/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de Agosto de 2.020.- SENTENCIA N° 21/2020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL SR. RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES en la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inciso b) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO: JUEZ DE PAZ Dra. Rocío Amalia Wendler.

Natalia E. Schibert
Secretaria N° 2

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS GUILLERMO SOSA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45.557.392, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/06/1998, de estado civil: Desconocido, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PASAJE FORTIN LOMA NEGRA N° 1585, RESISTENCIA, hijo de SOSA, FRANCISCO y MIÑO, CRISTINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA ELIAS GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12494/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°53/20 del 05/5/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N°18274/2017-1 caratulada: "YZNARDO, GABRIEL NESTOR; MARTINEZ, JESICA MARTINA; SOSA, ELIAS GUILLERMO S/ INFRACCION A LA LEY 23737", y su agregada por cuerda N° 13889/2018-1 caratulada: "SOSA, ELIAS GUILLERMO S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GUILLERMO ELIAS SOSA, ya filiado en autos, como autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL -Art. 5 inc. c) de Ley 22.737; Art. 45 y Art. 55 del C.P.-, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad de "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica", con más las accesorias legales que corresponda, todo ello por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.) y la suma de 45 unidades fijas en concepto de multa conforme Ley N° 27.302, por el hecho cometido el 16 de junio de 2017, en esta ciudad, en perjuicio de la salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 (Expte. N° 18274/2017-1, caratulada: "CABALLERO ANA ANGELICA; YZNARDO, GABRIEL NESTOR; MARTINEZ, JESICA MARTINA S/ INFRACCION A LA LEY 23737"; Expte. Policial 130/298-037-E/2017. Sumario Policial:002-ASPJ/17); y por el hecho cometido el 7 de mayo de 2018,

en esta ciudad, en perjuicio de la salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 (Expte. N° 13889/2018-1 "SOSA, ELIAS GUILLERMO S/INFRACCION A LA LEY 23.737"; Expte. Policial 130/288-324-E/2018. Sumario Policial: 034). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Asimismo, el Tribunal de Juicio dispuso en fecha 30/7/2020 en el Expte. N°18274/2017-1, lo que a continuación se transcribe: "... al verificarse que en la parte resolutive de la Sentencia N° 53/20 del 05/5/2020, Pto. I), Pto. II), Pto. III y Pto. IV) ... teniendo en cuenta las constancias obrantes en la causa: Actuaciones Policiales obrantes en RI 17; Planilla Prontuarial RI 214; Acta Acuerdo de Juicio Abreviado (RI 352) y Acta de Audiencia de Visu (RI 361), corresponde RECTIFICAR los datos filiatorios que obran en las actuaciones y mencionados en la Sentencia N° 53/20 del 05/05/2020 y en la Resolución N° 117/20 de Cómputo de Pena de fecha 06/05/2020 (RI 365) que concierne al condenado ELIAS GUILLERMO SOSA, D.N.I. N° 45.557.392; argentino; nacido en Resistencia, el día 18/06/1998; hijo de María Cristina Miño (v) y de Francisco Ramón Sosa (v); Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° RH52580. Resistencia, 18 de Septiembre del 2020

Dra. Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c

E:25/09 V:05/10/2020

->*<-

EDICTO: DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**CASTILLO ENRIQUE RICARDO-GODOY NORBERTO EDUARDO-LOPEZ JORGE RAFAEL S/ ROBO EN DESPOBLADO**", Expte. N°1- F° 807- Año 2008, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JORGE RAFAEL LÓPEZ, DNI. N° 25.736.990, argentino, último domicilio constituido ante el Tribunal en Calle 40 entre 5 y 7 del Barrio Sarmiento -ciudad-, nacido en Villa Ángela -Chaco-, el día 13/05/1977, hijo de Alejandro Fidel López y de Felisa Ayala; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 48. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2020, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN DESPOBLADO (art. 167 inc. 1 del C.P.), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE RAFAEL LÓPEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. II) Notificando por Edicto a JORGE RAFAEL LOPEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Cancelando la fianza personal otorgada por el Dr. WALTER LUIS LOGIUDICE en favor de Jorge Rafael Lopez (cf. fs. 219).- IV) Dejando sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 433 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 224-J-/2012 de fecha 10/04/12 por la Comisaria Segunda de esta ciudad (cf. fs. 417). A tal efecto, librense oficio a dicha Comisaria.- V) De Forma". Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2020. yh.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

->*<-

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ARIEL (A) RULO SOLIS, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°27.438.236, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1979, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. LINCH ARRIBALZAGA 1495 Ó CALLE 27 Y JOSE MARMOL RESISTENCIA, hijo de LUIS ARMANDO SOLIS y GREGORIA ISABEL PAREDES, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 58254 SP, en los autos "**SOLIS ALEJANDRO ARIEL (A) RULO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°14929/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°72/20 del 05-06-2020 dictada por la Cámara Criminal N°3 en la causa caratulada: "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL", Expte. N°43707/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a SOLIS ALEJANDRO ARIEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 238 inc. 1° en función con el 189 bis inc. 2 4to. párrafo y 54 todos del C.P.); a la PENA DE TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido el 12 de diciembre de 2019, a las 03:15 horas aproximadamente, en Avenida Bogotá y Avenida Mac Lean, de esta ciudad, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Expte. N° 43707/2019-16, caratulado: "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ ATENTO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL" -Expte. Policial N° 130/24-6860-E/2019, Sumario Policial N°865-CSPJ/2019-. CON COSTAS. II.- REVOCAR LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta por Sentencia N° 142, de fecha 20 de Noviembre de 2019, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 en la causa N° 7844/2016-1 caratulada "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", y causa N° 34316/2017-1, caratulada: "SOLIS, ALEJANDRO ARIEL S/ VIOLACION DE

DOMICILIO Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONC REAL", conforme las previsiones del art. 27 del CP. III.- UNIFICAR por composición las penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente causa con la pena impuesta por Sentencia N° 142 de fecha 20 de Noviembre de 2019, dictada por el Juzgado Correccional N° 2, fijando como PENA ÚNICA TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 238 inc. 1° en función con el 189 bis inc. 2 4to. párrafo y 54 del C.P.), TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis inc. 2° 1er. párrafo del Código Penal) y VIOLACION DE DOMICILIO y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL (Arts. 150, 89 en función del 82 y 90 inc. 11 en función del 55 del Código Penal) TODO EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-, Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Criminal N°3". Resistencia, 03 de Septiembre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE EMILIO SOVERON, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°18.065.540, nacido en VILLA GUILLERMINA, el día: 26/06/1967, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 MARTINA Y CALLE 15 - O - PJE ALSINA N° 420 RESISTENCIA, hijo de SOVERON VICENTE y LEONORA CARDOZO, Prontuario Prov. 540051-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "SOVERON EMILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°14729/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°253 DEL 20-11-2018 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "**SOVERON, EMILIO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", Expte. N°38403/2017-1 y su agregado por cuerda, Expte. N°35750/2015-1, caratulado: "**SOVERON, EMILIO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a EMILIO SOVERÓN, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y FEMICIDIO en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11 en función del art. 42, ambos del C.P.) -expte.n° 38403/2017-1-, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con el delito de LESIONES LEVES, AGRAVADAS POR EL VINCULO (art.92 en función del art. 89 y 80 inc.1, todos del Código Penal)-expte.n° 35750/2015-1-, por los que fuera requerido a juicio y acusado en debate; a sufrir la PENA de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.514 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad en fechas 12/11/2017 y 15/12/2015, respectivamente, ambos en perjuicio de GRISELDA NOEMI ESTIGARRIBIA... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dra. Maria Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Criminal N°2". Resistencia, 31 de Agosto del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LINO EDGARDO PEREZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.932.139, nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, el día: 08/05/1991, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: PARAJE EL 12, PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de PEREZ, LINO EDGARDO DARIO y FLORES, SUSANA ZUNILDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PEREZ LINO EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9608/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 195/18 de fecha 10/10/18, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LINO EDGARDO PÉREZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de veinticuatro (24) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 112/2017-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA) - CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 14 de Septiembre del 2020.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIO ANDRES FALCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28047132, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/04/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. SAN MARTIN N° 564, BARRANQUERAS, hijo de EUGENIO

FALCON y CRISTINA SULEMA GOMEZ, Prontuario Prov. CF31572, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FALCON MARIO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18174/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°51/20 del 30/6/2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Falcón, Mario Andrés s/ Homicidio en grado de tentativa en concurso real con amenazas simples", Expte. N°11010/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado MARIO ANDRÉS FALCÓN, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO en grado de tentativa en Concurso Real con AMENAZAS SIMPLES (arts. 79 y 149 bis primer supuesto, en función del 42 y 45, todos del Código Penal), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 11010/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia. II.- MANTENIENDO la declaración de REINCIDENCIA de MARIO ANDRÉS FALCÓN (art.50 C.P.)... Fdo.: Dra. Hilda A. Cáceres de Pascullo -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 09 de Septiembre del 2020.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JONATAN ALBERTO GAVILAN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.448.285, nacido en ROSARIO, el día: 06/12/1990, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA), hijo de PEÑOL, RICARDO ALBERTO y GAVILAN, VIRGINIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 75618-SP, en los autos caratulados "**GAVILAN JONATAN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 21899/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 50/2020 de fecha 22.06.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JONATÁN ALBERTO GAVILÁN, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 3er párrafo del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1497/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- ORDENANDO la prohibición de acercamiento de JONATÁN ALBERTO GAVILÁN al lugar de residencia, estudio, esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la víctima menor de edad LUZ NAZARENA PANIAGUA y/o de sus familiares directos, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona de quinientos (500) metros, debiendo asimismo el imputado abstenerse de mantener contacto con la víctima y sus familiares directos por cualquier tipo de medio (telefónico, virtual, etc). III.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado JONATÁN ALBERTO GAVILÁN, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley N° 840-F)... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Septiembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:23/09 V:02/10/2020

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la segunda circunscripción judicial. Secretaría 4, sito en la calle 25 de Mayo N° 338 de esta ciudad de Pcia. R. Saenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LTDA S/ CONCURSO PREVENTIVO**"- hoy QUIEBRA Expte. N° 3919/03. Sec. N° 4. Que se ha decretado la Quiebra de la COOP. AGROP. LA UNION LTDA. CUIT 30-50144824-5 con domicilio en la calle comandante Fernández N° 902 esta localidad de Pcia. Roque Saenz Peña. Síndico interviniente C.P.N. GLADYS A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1er. Piso, Oficina "A", Edificio Gloria 1.-de esta ciudad de Pcia. R. Saenz Peña. atención de Martes y Miercoles de 08 a 12 hs. Teléfono 0364423485, ciudad, Se ha fijado hasta el día verificación de los créditos ante el Síndico el 30 de octubre de 2020. 2- Fijar hasta el día el 14 de diciembre de 2020 como fecha hasta que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo y el día 9 de marzo de 2021, como fecha en que el, sindico debe presentar el informe general, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88. inc.1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ.- Pcia. R.S. Peña 10 de septiembre de 2020.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

c/c

E:21/09 V:30/09/2020

>*<

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial; a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, de Pcia. R. Sáenz Peña, sito en calle 25 de mayo N°338, ordena en los autos caratulados: "**YBARRA, EDMUNDO S/CANCELACION DE PAGARE**"- (Expte. N°307/20-Secretaría N° 4) la publicación por

15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial haciéndose saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados, a partir de la última publicación, de un pagaré, perteneciente a EDMUNDO YBARRA- D.N.I. N° 10.026.802. MARIÁ LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DRA.NORMA CRISTINA AVALOS-ABOGADA-SECRETARIA.- 19 de agosto de 2020.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R. N° 182.633

E:02/09 V:05/10/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

DOLCE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público en EXPTE E3-2020-1896-E / COSNTITUCION DE DOLCE SAS, se hace saber por un día que el Señor LUIS SEBASTIAN VALDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.493.816; CUIT N° 2C 32493816-9, con domicilio en Calle Juan D. Perón N° 238 de Resistencia-Chaco, y el Señor FIORAVANTI MARCELO RAUL, Documento Nacional de Identidad N°v17.369.727; CUIT N° 23 17369727-9 con domicilio en Calle Las Palmas N° 215 de Resistencia - Chaco, nacido el día 14 d Octubre de 1965, de profesión Comerciante, de estado civil casado, ambos mayores de edad, capaces para el acto, resuelven constituir: "DOLCE SAS" con domicilio legal en Julio A. Roca N° 73 de 1 Ciudad de Resistencia - Chaco. La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada tercero, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: elaboración fabricación, adquisición, comercialización, distribución, congelamiento y/o transporte de producto alimenticios y/o materias primas, de todo tipo, elaborados y no elaborados, especialmente helados postres helados, batidos y sus derivados congelados, lácteos, fiambres, embutidos, como asimismo su productos y subproductos. b) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios en el que se incluye transporte de productos alimenticios con provisión de frío para si o para terceros. c) EXPLOTACION DE FRANQUICIAS: La sociedad podrá recibir y explotar concesiones nacionales e internacionales d heladerías, restaurantes, cafetería, referidas a su objeto social y asimismo podrá ejecutar todos los negocios y operaciones lícitas que tengan conexión, tanto al por mayor como al por menor. d) En forma conexa y accesoria con las actividades anteriores, podrá efectuar la compra, venta, importación exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. A tale fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Tendrá como duración noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. Capital Social: El capital suscrito es de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas, n endosables de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo, integrándose el importe restante en un plazo no superior a 2 años. El cargo de Administrador Titular y Representante legal será ocupado por el Sr. Luis Sebastián Valdez DNI N° 32.493.816; CUIT N° 20-32-493-816-9 y el cargo de Administrador Suplente ser ocupado por el Sr. Marcelo Raúl Fioravanti DNI N°17.369.727; CUIT N° 23-17.369.727- con duración ambos en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio el 31 de agosto de cada año. Resistencia 21 de septiembre de 2020

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 182.951

E:30/09/2020

>*<

DISTRIBUIDORA ISA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: DISTRIBUIDORA ISA S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social-MODALIDAD 24 HORAS, expediente Número E3-2020-1421-E, "Se hace saber pbr un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Denominación "DISTRIBUIDORA ISA S.R.L.", con domicilio en parcela 284, Circunscripción I de la ciudad de Avia Terai, departamento Independencia, • Provincia del Chaco, celebrada a los 21 días del mes de mayo de. 2020, por los Socios: Sr. Cantero Gutiérrez Lucas Sebastián, nacido-el 24 de julio de 1979, DNI 27.326.039, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-27326039-1, con domicilio en calle 14 esquina 15 y17 S/N, soltero; y el Sr. Cantero Gutiérrez Mathias Horacio, nacido el 27 de abril dei1985, DNI 31.394.932, Argentino, empresario, CUIL N° 20-31394932-0, con domicilio en calle 12 esquina 15 S/N; ambos de la ciudad de Avia Terai, departamento Independencia, provincia del Chaco; DURACION- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: VENTA POR MAYOR DE BEBIDAS Y ARTÍCULOS DE ALMACÉN. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con

él. Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526. EL CAPITAL social se fija en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 cuotas iguales de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Cantero Gutiérrez Lucas Sebastián, 250 cuotas, por la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil); b) Cantero Gutiérrez Mathias Horacio, 250 cuotas, por la suma de \$25.000.- (pesos veinticinco mil); integran en este acto el 25 % de su participación, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) cada uno en dinero en efectivo: SEDE SOCIAL queda fijada en parcela 284, Circunscripción I de la ciudad de Avia Terai, del departamento Independencia, Provincia de Chaco. - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Cantero Gutiérrez Lucas Sebastián, DNI 27.326.039 por tiempo indeterminado. Resistencia, 21 de septiembre de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 182.968

E:30/09/2020

>*<

VALKA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "VALKA S.R.L. S/Inscripción de la Sociedad Modalidad 24 HORAS Expediente Número E-3-2020-2317- E", se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación VALKA S.R.L." con Sede Social en Calle Salta Nro. 1226, Dpto. San Fernando, Resistencia, Provincia del Chaco, a los 02 días del mes de Septiembre de 2020, por los Socios: Oscar Edgardo Vallejos, D.N.I. N° 14.028.463, CUIT N° 20-14028463-8, nacido el 13/07/1960, Argentino, de profesión Ingeniero en Construcciones, con domicilio en Barrio San Cayetano Mz. E, Tira 20, Casa 389 Resistencia - Chaco; Sofia Alejandra Vallejos Kaliniuk, D.N.I. N° 38.765.674, CUIT N° 2738765674-5, nacida el 09/02/1995, Argentina, de profesión Arquitecta, con domicilio en Barrio San Cayetano Mz. E, Tira 20, Casa 389 - Resistencia - Chaco; y María Victoria Vallejos Kaliniuk, D.N.I. N° 36.116.325, CUIT N° 27-36116325-2, nacida el 03/02/1994, argentina, de profesión Contadora Publica, con domicilio en Barrio San Cayetano Mz. E, Tira 20, Casa 389 - Resistencia - Chaco. DURACION: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1) Diseño, fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para uso doméstico, comercial e industrial realizados en MDF, Aglomerado y/o cualquier tipo de madera; 2) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución de maderas, placas, herramientas y demás artículos afines; 3) La venta online a través de internet, redes sociales y/o canales de distribución similares, de muebles prefabricados, terminados, ensamblados o para ensamblar, así como también accesorios y/o herramientas para la instalación de mobiliarios. B) CONSTRUCTORA: 1) Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; C) SERVICIOS: 1) Consultoría: mediante la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; 2) Mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El CAPITAL Trescientos mil (\$300.000.-) dividido en Tres Cienas (300) cuotas de Pesos: Cien (\$1000.-): a) El socio Oscar Edgardo Vallejos, Doscientos diez (210) cuotas por el valor de pesos: Doscientos Diez Mil (\$210.000.-); b) La socia Sofia Alejandra Vallejos Kaliniuk, Sesenta (60) cuotas por el valor de pesos: Sesenta Mil (\$60.000.-); y b) La socia María Victoria Vallejos Kaliniuk, Treinta (30) cuotas por el valor de pesos: Treinta Mil (\$30.000.-) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Agosto de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: Sera ejercida el Socio Oscar Edgardo Vallejos, quien en este acto acepta el cargo, por tiempo indeterminado. Resistencia, 25 de septiembre de 2020.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 182.979

E:30/09/2020

>*<

ENFERMERIA SALUD S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. ENFERMERIA SALUD S.A.S., Expte: E-2020-2189-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 08/09/2020, Sebastián Marcelo FERNANDEZ, DNI N° 29.454.113, CUIT 20-29454113-7, nacido el día 14 de mayo de 1982, manifiesta ser casado en primeras nupcias con Juana Argentina COMISARIO, Enfermero, con domicilio real en calle Lapacho N° 745, Barrio Las Malvinas, Barranqueras, Chaco, para este acto aquí y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco; Cristian Daniel DIAZ, DNI N° 31.396.577, CUIT 20-31396577-6, manifiesta ser soltero, nacido el día 14 de julio de 1985, Enfermero, con domicilio real en calle Julio Tor N° 2276, Villa Libertad, Resistencia Chaco y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando; provincia del Chaco; Lucas Roberto ALMIRON, DNI N° 28.660.988, CUIT 20-28660988-1, manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias, nacido el día 05 de marzo de 1981, Enfermero, con domicilio real y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco; Ernesto Joaquín CORREA, DM N°

27.786.896, CUIT 20-27786896-3, manifiesta ser soltero, nacido el día 14 de diciembre de 1979, Enfermero, con domicilio real en Avenida Leonardi N° 3400, La Liguria, Resistencia Chaco y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco; Eduardo Nicolás DIAZ, DNI N° 17.342.485, CUIT 20-17342485-0, manifiesta ser soltero, nacido el día 27 de septiembre de 1965, Enfermero, con domicilio real en Quinta 4 Manzana 7 Unidad Funcional 00-01 s/n, Barrio Guiraldes, Resistencia Chaco y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco; Ariel Matías PERALTA, DNI N° 29.925.615, CUIT 20-29925615-5, manifiesta ser casado en primeras nupcias con Amarilla Elsa DAMIANA, nacido el día 04 de marzo de 1982, Enfermero, con domicilio real en Padre Sena N° 2575, Barrio Encanto, Resistencia Chaco, y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco; y Sergio Luis German COLL, DNI N° 22.594.976, CUIT 20-22594976-0, manifiesta ser soltero, nacido el día 30 de mayo de 1972, Enfermero, con domicilio real en calle Brown N° 4435, Villa Florida, Barranqueras, Chaco, para este acto aquí y especial en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco; han constituido una sociedad que se denominará ENFERMERIA SALUD S.A.S, estará domiciliada en Mz. 59, Pc. 06, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana, departamento San Fernando, provincia del Chaco, República Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Servicios de enfermería relacionados con la Salud: a) Prestación de servicios de enfermería para la preservación de la salud y medicina prepaga de seguros de salud, b) Atención en emergencias, consultas médicas, enfermería domiciliaria, prácticas anexas (exámenes de laboratorio, kinesiología, radiología, diagnóstico por imágenes, traslados aéreos y terrestres de pacientes en ambulancias, etc.) en el punto se incluyen la internación médica domiciliaria, c) Atención médica preventiva y asistencial en consultorios, empresas, instituciones y clínicas u hospitales, d) Servicios de Exámenes laborales (pre-ocupacional, post-ocupacional, periódicos, control de ausentismo) y salud y seguridad ocupacional, e) Tareas de consultoría, asesoramiento y/o gestión relacionadas a la salud, f) Capacitación y educación en áreas relacionadas con la salud humana, 2) Comercialización de artículos para el cuidado de la salud: Comercialización de artículos de ortopedia, camas, bastones, muletas y sillas de ruedas, además de nebulizado-res, tensiómetros, dosímetros y similares exceptuando medicamentos. 3) Comercio Internacional: Todo tipo de operaciones comerciales, importaciones, exportaciones y prestaciones de servicios que guarden relación con la enunciación precedente. 4) Tercerizaciones y franquicias: otorgamiento de franquicias y concesiones relacionadas con las actividades antes indicadas, incluidas la tercerización total o parcial de los servicios enunciados en la presente cláusula, como así también el gerenciamiento de empresas o entes relacionados a la salud. Se incluye en el punto la tercerización de la prestación total o parcial de los servicios indicados anteriormente. El capital social estará integrado por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), divididos en 700 acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. Los accionistas suscriben el capital en partes iguales, a razón de 100 acciones cada uno de Valor nominal de \$100 (CIEN Pesos) cada acción. Total suscrito por cada uno de los accionistas \$10.000 (Pesos: Diez mil). El cargo de administrador titular será ocupado por el señor Sebastián Marcelo FERNANDEZ, DNI N° 29.454.113; y el cargo de Administrador Suplente será ejercido por el señor Cristian Daniel DIAZ, DNI N° 31.396.577; ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia 28 de septiembre de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 182.982

E:30/09/2020

>*<

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA y PRODUCCIÓN

Villa Ángela, Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de esta Cámara convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 2020, a partir de las 18.30 horas, en el domicilio sito en calle Uruguay N° 171, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura última Acta de Asamblea General Ordinaria.
 - 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 3) Información de los motivos por la convocatoria a Asamblea fuera del término estatutario.
 - 4) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio del 2020.
 - 5) Elección en la Asamblea de Tres delegados para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y el Gerente.
 - 6) Elección de seis Vocales Titulares por dos años, por cesación de mandato de: Gudiño Claudina Vivian, Bissón Sara Mabel, Klatt Gladys Mabel, Morand Hugo René, Nolte Ricardo Germán, y Guzowsky Roberto.
 - 7) Elección de seis Vocales Suplentes, por finalización de mandato de: Giacomel Renato Adriano, Montesi Sheila Mónica, Veronelli Ethel Carolina Alexandra, Bendersky César Ariel, Fontanet Antonio Rogelio y Vaca Daniel Javier.
 - 8) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato de: Gómez Juan Carlos y Bracamonte Matías Ariel.
 - 9) Elección del Tribunal Arbitral, compuesto por cinco Titulares y tres Suplentes.
- ARTÍCULO 56: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que \;

concurran después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Hugo Daniel Roger
Presidente

R. N°: 182.971

E:30/09/2020

————— >*< —————

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, convoca a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre del corriente año, a las 17.30 hs a través de la plataforma digital "ZOOM", oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto al Presidente y al Secretario;
- 2) Autorización adquisición de inmueble en la ciudad de Juan José Castelli, creación de filial y elección del nombre de la sede de la misma;
- 3) Modificación del Estatuto (arts. 5, 21, 22, 25, 26, 36, 45, 46 y 54).

Conforme a lo establecido en el Artículo. 29° del Estatuto Social "Quórum. La Asamblea sesionará en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de los socios presentes siendo válidas sus resoluciones".

Adrian F. A. Farias
Secretario

Diego G. Derewicki
Presidente

R. N°: 182.977

E:30/09/2020

————— >*< —————

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre del corriente año, a las 16.00 hs a través de la plataforma digital. "ZOOM", oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto al Presidente y al Secretario;
- 2) Consideración la de Memoria, Inventario y Balance, Estados de Resdltado Ejercicio 2019-2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

Conforme a lo establecido en el Artículo. 29° del Estatuto Social "Quórum. La Asamblea sesionará en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cuaba sea el número de los socios presentes siendo válidas sus resoluciones".

Adrian F. A. Farias
Secretario

Diego G. Derewicki
Presidente

R. N°: 182.978

E:30/09/2020

————— >*< —————

AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre 2.020, a las 11.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5-Campo "Los Palmares"-Provincia del Chaco, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 99 cerrado el 30 de junio de 2.020 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Presidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por dos años; Un (1) Tesorero, por dos años; Dos (2) Vocales Titulares, por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas

Suplentes, por un año.

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.-

Sr. Horacio R. Bohdanowicz
Secretario General

Jose Maria Olivero
Presidente

R. N°: 182.983

E:30/09 V:05/10/2020

————— >*< —————
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CONTADORES"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CONTADORES", convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 16 de octubre de 2020, a partir de las 20.30 horas, en su sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con 'el Presidente y Secretario.-
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios catados el 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017; 30/06/2018; 30/06/2019 y 30/06/2020.-
- 4) Fijación del valor de la cuota social.
- 5) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

Resistencia, 28 de Septiembre de 2020.-

Julio Rojas
Presidente

R. N°: 182.980

E:30/09/2020

————— >*< —————
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAENZA PEÑA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asambleas General Ordinaria para el día 18 de Noviembre 2020 a las 20:00 horas en la sede social, sita en calle M. Belgrano N° 462 de Sáenz Peña, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de las Memorias, Balances General, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de Revisor de Cuentas de Ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2020.
- Elección de Nuevas Autoridades, renovación total, para lo cual deberán presentar listas hasta cinco (5) días antes de la asamblea general Ordinaria para aprobación y oficialización de las mismas.

María Emilia Rudaz
Secretaria

Edgardo Gabriel Reguera
Presidente

R. N°: 182.985

E:30/09/2020

————— >*< —————
CLUB TELEFONOS CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 29 de octubre de 2020 a las 19 hs por plataforma ZOOM para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2020.-
- 4) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia. Link de Acceso: Meet.google.com/Fha-nrah-bsb

D Elía Marcela
Secretaria

Woznioka Jorge
Presidente

R.N°: 182.958

E:30/09/2020

————— >*< —————
PEÑA NATIVA MARTIN FIERRO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la PEÑA NATIVA MARTIN FIERRO, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 05 de octubre de 2020, a las 20.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/ 2019.-
- 4) Fijación del valor de la cuota social.

Raul O Nuevo
Presidente

R.N°: 182.929

E:30/09/2020

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL VILLA RIO NEGRO

La ASOCIACION CIVIL VILLA RIO NEGRO, sito en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, informa a sus socios, Inspección General de las personas Jurídicas y Registro Público Comercio, y a los interesados en general que el día 08 de Septiembre del 2020, el Presidente de la entidad extravió en la vía publica los libros de inventario y registro socios, solicitando a la brevedad la rúbrica de los nuevos ejemplares.

Gómez, Lorena Analía
Secretaria

Hildo Nelson
Director Titular

R. N°: 182.884

E:23/09 V:02/10/2020

————— >*< —————

SANATORIO SARMIENTO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 17-10-2020

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Octubre, del 2020 a las 8:00 hs en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente.-
- 2) Razones de convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y Consideración de la memoria y los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N°25 cerrado el 31 de Diciembre de 2019
- 4) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 5) Elección de miembros del Directorio por vencimiento de mandato.

Dr. Roberto E. Biolchi
Director Titular

R. N°: 182.883

E:23/09 V:02/10/2020

————— >*< —————

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
SE DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIAS A**ASAMBLEA ESPECIAL CLASE "A" Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se informa por este medio/a los señores accionistas del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., que conforme a Resolución N° 144/20, el Directorio de la Entidad ha resuelto dejar sin efecto las convocatorias a Asamblea Especial Clase "A" prevista para el día 30 de septiembre de 2020, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria; y Asamblea Extraordinaria prevista para el día 30 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia del Chaco.

C.P. Federico Muñoz Femenía
Presidente

R. N° 182.863

E:21/09 V:30/09/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL*Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PUBLICA N° 496/20 - EXPEDIENTE N° 067/20****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE IMPRESORAS.**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.**MONTO ESTIMADO:** \$ 1.630.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL)**FECHA DE APERTURA:** 16 de OCTUBRE de 2020.-**HORA:** 09,00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255

- 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 557/20 - EXPEDIENTE N° 080/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

MONTO ESTIMADO: \$ 800.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MIL).-

FECHA DE APERTURA: 14 de OCTUBRE de 2020.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown No 255 - 10 Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 560/20 - EXPEDIENTE N° 081/20

OBJETO: ADQUISICION DE PAPELES Y CARTULINAS 2020

DESTINO: DEPOSITO DE SUMINISTROS- DISTINTAS DEPENDENCIAS

MONTO ESTIMADO: \$ 4.400.000,00

FECHA DE APERTURA: 15 de octubre de 2020.

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown No 255 - 10 Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

Walter Luis Maria Dosso

Jefe De División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

Dccion. Gral de Administración

s/c

E:30/09 V:09/10/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 202/2020
Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE QUILIPI - CHACO. -

Fecha y lugar de Apertura: 05/10/2020, a las 09:00 horas en la Receptoría N° 17 de A.T.P.- Calle Córdoba N° 386- Quilipi - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 05/10/2020- Hora 09:00 - Receptoría N° 17 de A.T.P.- Calle Córdoba N° 386- Quilipi -

Chaco-

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00)**Valor del pliego:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

El aviso deberá ajustarse a lo que se detalla:

- Medios: Dos (2) Diarios de mayor circulación y Boletín Oficial
- Días de Publicación: Por CINCO (5) días.

Pereyra Jorge R. Augusto
A/C Departamento Compras

s/c

E:28/09 V:07/10/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PUBLICA N° 203/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE LAS BREÑAS - CHACO. -**Fecha y lugar de Apertura:** 05/10/2020, a las 10:00 horas en la Receptoría N° 09 de A.T.P.- Calle Mitre N° 929 (ex 1839)- Las Breñas - Chaco-**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 05/10/2020- Hora 10:00 - Receptoría N° 09 de A.T.P.- Calle Mitre N° 929 (ex 1839)- las Breñas - Chaco-**Presupuesto Oficial:** PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00)**Valor del pliego:** PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

El aviso deberá ajustarse a lo que se detalla:

- Medios: Dos (2) Diarios de mayor circulación y Boletín Oficial
- Días de Publicación: Por CINCO (5) días.

Pereyra Jorge R. Augusto
A/C Departamento Compras

s/c

E:28/09 V:07/10/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 204/2020

Servicio de Alquiler Inmueble

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER INMUEBLE POR VEINTICUATRO (24) MESES, PARA FUNCIONAMIENTO RECEPTORIA ATP, EN LA CIUDAD DE CHARATA - CHACO. -**Fecha y lugar de Apertura:** 0511012020, a las 11:00 horas en la Receptoría N° 06 de A.T. P.- Calle Falucho y Rivadavia s/N°- Charata - Chaco-**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 0511012020- Hora 11:00 - Receptoría N° 06 de A.T. P.- Calle Falucho y Rivadavia s/N°- Charata - Chaco-**Presupuesto Oficial:** PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00)**Valor del pliego:** PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

El aviso deberá ajustarse a lo que se detalla:

- Medios: Dos (2) Diarios de mayor circulación y Boletín Oficial
- Días de Publicación: Por CINCO (5) días.

Pereyra Jorge R. Augusto
A/C Departamento Compras

s/c

E:28/09 V:07/10/2020

>*<

PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 532/20 - EXPEDIENTE N° 072/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.**DESTINO:** SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.160.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTOS SESENTA MIL)

FECHA DE APERTURA: 06 de OCTUBRE de 2020.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

LICITACIÓN PUBLICA N° 079/20 - EXPEDIENTE N° 008/20

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y MONITORES.

DESTINO: JUZGADOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

MONTO ESTIMADO: \$ 9.593.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL)

FECHA DE APERTURA: 07 de OCTUBRE de 2020.-

HORA: 09;00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown No 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO -Domicilio: Esmeralda N°303
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

Walter Luis Maria Dosso
Jefe De División Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros
Dccion. Gral de Administración

s/c

E:21/09 V:30/09/2020



PLANILLA ANEXA A LA LEY 3109-A

Etiquetas de fila	Cuenta de Beneficiarios CUIT	Suma de Debe Vencido	Suma de Capital No Vencido	Suma de Deuda 29-08-19
FF PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR - PRODAF	488 34.404.706,79	28.207.279,60	62.611.986,39	
FIDEICOMISO DE DESARROLLO GANADERO DEL CHACO	20 5.680.171,08	1.484.808,42	7.164.979,50	
FONDO FIDUCIARIO DE ASISTENCIA AGRICOLA	349 35.401.530,79	34.209.125,74	69.610.656,53	
FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO ALGODONERO	9 833.390,46	99.744,33	933.134,80	
FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RURAL	2 1.606.528,79	-	1.606.528,79	
FONDO FIDUCIARIO DE FORTALECIMIENTO DEL MERCADO ALGODONERO	232 33.193.222,21	11.143.641,89	44.336.864,11	
FONDO FIDUCIARIO PROV. DE ADMINISTRACION DE ASIST. Y GARANTIAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO PRIMARIO	267 45.583.592,37	17.631.133,97	63.214.726,34	
Total general	1927 156.703.142,50	92.775.733,97	249.478.876,47	

1142

valores

N°	Columna 1	Beneficiarios CUIT	Suma de Debe Vencido	Suma de Capital No Vencido	Suma de Deuda 29-08-19
1	CHACO FORESTAL SRL	30707543910	484.852,45	-	484.852,45
2	COOP AGROP LAS BREÑAS LTDA	30502272868	2.520.596,20	-	2.520.596,20
3	SOCIEDAD RURAL DE PCIA. DE LA PLAZA	30624384144	-	500.000,00	500.000,00

HUGEN DARIO BALARRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DEL CHACO

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



PLANILLA ANEXA A LA LEY 3109-A

Etiquetas de fila	Cuenta de BeneficiariosCUIT	Suma de DebeVencido	Suma de CapitalNoVencido	Suma de Deuda 29-08-19
FF PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR - PRODAF	488	34.404.706,79	28.207.279,60	62.611.986,39
FIDEICOMISO DE DESARROLLO GANADERO DEL CHACO	20	5.680.171,08	1.484.808,42	7.164.979,50
FONDO FIDUCIARIO DE ASISTENCIA AGRICOLA	349	35.401.530,79	34.209.125,74	69.610.656,53
FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO ALGODONERO	9	833.390,46	99.744,33	933.134,80
FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RURAL	2	1.606.528,79	-	1.606.528,79
FONDO FIDUCIARIO DE FORTALECIMIENTO DEL MERCADO ALGODONERO	232	33.193.222,21	11.143.641,89	44.336.864,11
FONDO FIDUCIARIO PROV. DE ADMINISTRACION DE ASIST. Y GARANTIAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO PRIMARIO	267	45.583.592,37	17.631.133,97	63.214.726,34
Total general	1857	156.703.142,50	92.775.733,97	249.478.876,47

1142

N°	BeneficiariosCUIT	Suma de DebeVencido	Suma de CapitalNoVencido	Suma de Deuda 29-08-19
1	30707543910	484.852,45	-	484.852,45
2	30502272868	2.520.596,20	-	2.520.596,20
3	30624384144	-	500.000,00	500.000,00

RUBEN DARIO BAVARRA
SECRETARIO DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE CHACO

HUGO ADEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



4	UNION DE COOPERATIVAS AGRICOLAS ALGODONE	30501554770	1.084.441,13	99.744,33	1.184.185,46
5	AGRO LOS PRIMOS SA	30710161581	237.393,21	-	237.393,21
6	AGROCENTRO SRL	30639355019	193.303,90	154.414,36	347.718,26
7	AGROINDUSTRIAS EL GAUCHITO SRL	33670121149	159.330,01	123.927,10	283.257,11
8	AGROMARKET SRL	30696767161	2.183.732,59	-	2.183.732,59
9	AGROPECUARIA DON PEDRO SRL	30670165503	47.302,57	75.000,00	122.302,57
10	ASOC CIVIL MONTES NATIVOS	30712242473	138.272,48	-	138.272,48
11	Asoc. Cooperadora EEA INTA	30667454053	301.177,91	-	301.177,91
12	ASOC. CIVIL SOCIEDAD RURAL ALMIRANTE BROWN	30707646655	171.927,68	-	171.927,68
13	ASOCIACION APICOLA JUAN J. CASTELLI	30705077208	208.453,00	-	208.453,00
14	BASITTA DANIEL Y BASITTA RUBEN RENE SOCIEDAD DE HECHO	30708466847	42.766,40	80.133,21	122.899,61
15	BURATOVICH SACIA	30615420642	-	30.094,38	30.094,38
16	CA. CO. CI S.R.L.	30711967121	-	92.200,00	92.200,00
17	CARNES ITATI SRL	33711630959	124.625,52	156.179,26	280.804,78
18	CEREAOR SRL	30656907904	391.108,59	-	391.108,59
19	COMPANIA LOGISTICA DEL NORTE SA	30711732116	6.803.473,26	1.863.991,33	8.667.464,60

1142

ES COPIA DIGITAL



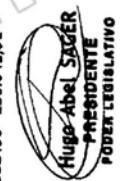
RUBEN DARIO MARA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO
F-R-371132116-116

20	COOP. AGRICOLA TOBA ALGODONERA LTDA	33502478449	1.289.049,33	-	1.289.049,33
21	COOP. AGROP. UNION Y TRABAJO LTDA	30501856475	447.742,81	-	447.742,81
22	COOP. AGROP. Y FORESTAL FEDERAL LTDA	30710301936	1.517.110,40	-	1.517.110,40
23	COOP. AGROPECUARIA LA UNION LTDA	30501448245	5.241.139,56	-	5.241.139,56
24	COOP. CHAQUEÑA AGROP. CASTELLI LTDA	30502003999	3.704.558,49	-	3.704.558,49
25	COOP. AGRICOLA REGIONAL VILLA ANGELA LTDA	30501389559	810.052,68	-	810.052,68
26	COOP. AGROPECUARIA Y FORESTAL GENERAL GUEMES LTDA	30540949296	1.197.029,39	-	1.197.029,39
27	COOP. APICOLA LA COLMENA LTDA	30729330976	35.683,60	-	35.683,60
28	COOP. DE TRABAJO Y CONS. PUERTO VILELAS	30686034522	613.461,74	-	613.461,74
29	COOP. GANADEROS DEL NORTE AGROGANADERA LTDA	30714268593	7.551.290,95	-	7.551.290,95
30	COOPERATIVA AGRICOLA UNION Y PROGRESO	30526702245	796.801,04	-	796.801,04
31	COOPERATIVA AGRÍCOLA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN BERNARDO LTDA	30533134099	4.975.824,40	1.335.104,33	6.310.928,74
32	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA LTDA	30501046538	12.502.132,00	1.767.729,41	14.269.831,40
33	COOPERATIVA AGROPECUARIA REGIONAL UNIÓN LIMITADA	30710333900	1.000.705,92	-	1.000.705,92
34	COOPERATIVA AGROPECUARIA SANTA SYLVINA	33502895619	1.736.710,51	-	1.736.710,51
35	COOPERATIVA APICOLA CHACO LTDA	30708881496	136.042,91	-	136.042,91

1142



ES GOBIERNO DIGITAL



[Signature]
RUBEN DARIO BARRIA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO

36	COOPERATIVA APICOLA GRANJERA LA MISKY SHUMAJ LTDA	30708183577	93.668,57	93.668,57
37	COOPERATIVA DE PREV DE SERVICIOS P/PRODUCTORES AGROPECUARIOS	30696739532	200.033,71	200.033,71
38	EL CHUKARO SRL	30707885676		33.875,00
39	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON JOSE SRL	30708217014	58.546,62	58.546,62
40	ESTABLECIMIENTO GASSMANN SRL	33714080089	436.535,14	436.535,14
41	GUAINAS SRL	30714050458	146.184,75	111.928,13
42	HERLE HINOS SH	30711869839	88.215,79	165.293,67
43	HERRERA SAICA	3068F069563	541.866,14	541.866,14
44	JML SOCIEDAD RESP. LIMITADA	30707003959	43.189,26	43.189,26
45	JOSE MONIZON FIDEICOMISO	3070922-839		112.500,00
46	LABRANZA SRL	30711116857	371.013,52	571.013,52
47	LOS AROMOS SRL	30670081660	300.161,36	300.161,36
48	LOS GARBATOS SRL	30711720754	338.731,03	338.731,98
49	MAKSIMILIK PABLO Y VICTOR S.H.	30670058847	58.102,21	108.868,74
50	MERCORTE SRL	30670077744		71.507,90
51	NELSON S.R.L.	30710658842	14.196,35	125.000,00

1142

ES COPIA DIGITAL

HUGO ABRA SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



RUBEN DAVID BARRERA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

52	SANTA FRIDA SRL	30711415331	41.610,93	214.807,53	256.418,46
53	SANTANA TEXTIL CHACO SA	33709635129	2.139.736,97	5.122.969,48	7.262.706,46
54	SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDI	30709193372	171.800,94	300.0090,00	471.800,94
55	SOCIEDAD RURAL DE QUITILPI	30670049422	1.583.975,84	-	1.583.975,84
56	SUC DE FUNES ANTONIO	20079224562	108.527,46	203.352,51	311.879,97
57	SUC. TRIPPEL LEONARDO NOLTING ELVIRA OLGA	20079301818	74.973,25	-	74.973,25
58	SUCESION DE CANCELARICH DOMINGO	20035654497	45.384,90	85.039,61	130.424,51
59	SUCESION DE LISONSKI ANTONIO	20075379634	236.484,25	-	236.484,25
60	SUCESIÓN DE MOSER ADOIFO JUAN	20075190019	105.166,51	197.054,96	302.221,47
61	SUCESION DE WOJTIUK CONSTANTINO PASCUA	20079152015	-	32.218,99	32.218,99
62	VASINGER HNOS SH	30709906328	334.907,89	24.760,40	359.668,29
63	Capitanich Gabriel Alejandro G.	30710257007	462.366,82	-	462.366,82
64	ACOSTA HORTENCIA	27063479964	50.968,93	101.737,07	152.605,90
65	ACOSTA LUIS ALBERTO	20122488102	42.732,03	80.068,73	122.800,76
66	ACUÑA ANGEL FRANCISCO	20220022464	58.973,24	110.500,84	169.474,08
67	ADAMCZUK JORGE RUBEN	20206033585	19.534,47	36.602,55	56.137,02

1142

ES COPIA DIGITAL



RUBEN DARRIN MARA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

RUBEN DARRIN MARA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

68	AGRONORTE S.R.L. GIECO MARIA ALEJANDR	30708016272	17.877,36	17.877,36
69	AGROPECUARIA EL CABURE SA	30710651074	29.877,63	29.877,63
70	AGUDO FERNANDO LUIS	20169543519	149.962,52	149.962,52
71	ALAMOS CARLOS ALFREDO	20076585912	53.953,65	107.906,78
72	ALBRECHST DANIEL RENE	20260424344	40.461,87	158.300,35
73	ALBRECHT ARIEL DARIO	20365397431	137.709,15	137.709,15
74	ALBRECHT NELSON ARIEL	20264898944	71.151,34	133.319,29
75	ALBRECHT SERGIO	203242976577	270.790,97	270.790,97
76	ALDERICI CESAR GABRIEL	20269691018	57.011,10	106.824,04
77	ALFONSO OVIDIO	20076940426	26.956,75	26.956,75
78	ALLENDE GONZALO LUCAS	20344280933	29.964,53	86.108,38
79	ALONSO DIEGO OSCAR	20308558445	14.446,02	14.446,02
80	ALVAREZ CARLOS ALBERTO	20112908715	19.808,92	33.300,00
81	AMPUDIA JUAN MANUEL	20120542363	89.474,10	89.474,10
82	ANDRADA RAUL	20213483723	16.897,24	66.107,63
83	ANDRES NELI BEATRIZ	27174174291	20.877,42	81.679,43

1142



RUBEN DARIO EL MARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO



84. ANDRES NESTOR MANUEL	20167734201	106.843,78	200.197,72	307.041,50
85. ANICH DARIO JAVIER	20218840664	58.023,74	108.721,50	166.745,24
86. ANICH ELIO OMAR	20271999373	102.217,46	191.529,19	293.746,65
87. ANTOGNAZZA LUIS GUILLERMO	20262786251	212.436,51	-	212.436,51
88. ANTONELLI MARA EDIT	27268752191	149.921,83	-	149.921,83
89. ANTONELLI WALTER NELSON	20244577971	299.809,04	-	299.809,04
90. APCI CARLOS	20165904363	22.377,26	41.929,20	64.306,46
91. ARGANARAZ GABRIELA IVANA	2722717095	252.730,49	129.097,76	381.828,25
92. ARNDT ABEL ALBERTO	20206033410	39.121,24	73.300,58	112.421,82
93. ARNDT ARNOLDO ADOLFO	20234556704	4.980,73	9.332,60	14.313,33
94. ARNDT GERARDO ERNESTO	20286053321	39.909,14	74.779,45	114.688,60
95. ASSELBORN CARLOS DANIEL	20189217586	117.672,91	220.486,62	338.161,53
96. ASSL DANIEL ALBERTO	20286053247	90.754,89	-	90.754,89
97. ASSL RAUL HECTOR	20322690046	154.937,60	-	154.937,60
98. ATANASE DANTE	20272770973	27.907,33	52.291,33	80.198,73
99. Ayala Gustavo Fabián	20258279450	6.334,73	11.869,65	18.204,38

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ADEL SAGER
PRESIDENTE
PODERA LEGISLATIVO

RUBEN DARIO ZARRA
SECRETARIO GENERAL
PODERA LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

100	AZNAR JORGE DANIEL	20204127108	18.354,88	34.392,29	52.747,18
101	AZNAR OMAR RAMON	23147997469	13.026,91	24.409,05	37.495,96
102	BADER WALTER OMAR	20147320931	-	124.329,59	124.329,59
103	BALADRON JORGE FABIAN	20284551886	42.682,55	79.976,21	122.658,77
104	BALADRON LUIS	20122628133	39.555,75	74.117,23	119.672,97
105	BALLA FRANCO ERNESTO MIGUE	20267176567	-	26.392,89	26.392,89
106	BALLATORE HECTOR RUBEN	20326888148	28.946,03	54.237,39	83.183,42
107	BANEGAS Felix	2013267576	41.396,00	82.791,57	124.187,57
108	BAREA RAUL	20107970127	27.677,30	51.860,18	79.537,48
109	BARNAS LEANDRO ARIEL	2032432767	34.004,39	63.715,47	97.719,85
110	BARNAS PABLO DANIEL	20143765653	35.194,02	67.818,27	104.012,29
111	BARRANCO ANIBAL EDGARDO	20133459341	29.564,98	55.397,14	84.962,12
112	BASCHUK ROSA	20079298647	14.051,61	26.329,46	40.381,27
113	BAUMWOLLE S.A TYMKIW, JUAN CARLOS	30696752016	29.977,63	-	29.977,63
114	BEJARANO ANIBAL	20083056097	24.692,80	46.267,95	70.960,75
115	BEJARANO CIARO	20083801191	7.152,88	13.402,66	20.555,54

1142



ES DOCUMENTAL DIGITAL

HUGO ADRIAN SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIOM JARRA
SECRETARIO LEGISLATARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

116	BENDERSKY SARA BEATRIZ	27133457491	47.938,15	89.823,89	137.762,05
117	BENITEZ ALFREDO LEONARDO	20172740716	58.315,23	109.267,71	167.582,94
118	BENITEZ ELVIO JAVIER	20344130400	45.872,64	85.953,50	131.826,14
119	BENITEZ JORGE AMADEO	20143330703	22.794,19	42.710,50	65.504,69
120	BENITO RUBEN	20140422976	105.267,37	197.243,94	302.511,31
121	BENIUS EDUARDO TOMAS	20239496696	19.381,45	36.315,83	55.697,28
122	BERENY OSCAR MARIO	20165904460	164.625,45	186.927,20	351.552,65
123	BERG MARIO LUIS	20124961158	27.725,26	51.950,00	79.675,26
124	BERG ENRIQUE MARCELO	20326984532	24.286,19	45.506,07	69.792,27
125	BERG NELSON CARLOS	20233405893	13.984,64	26.202,61	40.187,26
126	BERG VALTER DARIO	20202642935	72.092,51	144.184,35	216.276,87
127	BERNACHEA HERNAN	20329353452		127.101,95	127.101,95
128	BERNARDIS GISELA MARISELA	23324852654	16.010,43	62.639,83	78.650,26
129	BESTANCA NELSON IGNACIO	20323991554	96.039,12	-	96.039,12
130	BESTANCA OSCAR GERONIMO	20167035672	12.801,86	23.987,37	36.789,22
131	BETTIAN HECTOR	20133503278	384.892,88	-	384.892,88

1142

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO TAMARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

132	BETKER EMILIO DANTE	20215982840	22.674,64	42.484,87	65.159,51
133	BETKER OSCAR DANIEL	20144519923	57.217,73	114.434,95	171.652,68
134	BIGLIA JOSE HUMBERTO	20050797741	14.085,65	26.392,89	40.478,54
135	BIGLIA SERGIO RENE	20213479106	37.028,76	58.710,50	95.739,26
136	BILAN ELIO GABRIEL	20260275691	150.467,16	61.490,29	211.957,44
137	BILAN DIEGO BENJAMIN	23281949659	220.586,24	115.002,30	335.588,54
138	BILAN MIRKO JOSUE	20324335324	174.400,44	64.969,62	239.370,06
139	BILLA EMILIO CALIXTO	20127845515	73.510,49	-	73.510,49
140	BILLA LUIS ANTONIO	20134634171	55.255,01	103.533,65	158.788,66
141	BIRIKEVICH ANGEL	20169350192	49.285,00	92.347,40	141.632,40
142	BLANAR CIRILO ANTONIO	20079107647	21.254,87	39.826,15	61.081,01
143	BOJIN ROSANA ELIZABETH	27254821468	93.346,53	174.907,24	268.253,77
144	BOJIN SIMON	20079098958	195.632,91	195.821,87	391.454,78
145	BONDARUK VICTOR OSCAR	20124427933	150.080,48	-	150.080,48
148	Bonfanti Marcelo Fabian	20239874658	42.750,60	80.103,57	122.854,16
147	BOOTH LUIS ROBERTO SAUL	20079244830	47.135,56	88.319,86	135.455,42

1142

ES COPIA DIGITAL

Hugo Abel SAGER
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO

ROSENBAUM MARA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO

148	BORGERT OSCAR ALFREDO	20126603135	36.003,77	67.461,79	103.465,56
149	BORRIS Luis Emilio	20122629172	36.205,29	67.839,39	104.044,68
150	BORTKENDIEZ IVANA CAROLINA	27369680302	161.020,51	301.704,44	462.724,95
151	BOTEK EDUARDO	20183658876	42.673,10	79.958,37	122.631,47
152	BOVER OSCAR	20277400163	208.188,88	213.453,57	421.642,45
153	BOVER SERGIO MARCELO	20258129890	250.223,65	151.258,57	401.482,21
154	BOVERO RAUL	20116621860	46.850,87	87.783,53	134.634,40
155	BRAIDOT IVAN CARLOS	20164848036	42.635,72	79.888,31	122.524,03
156	BRAIDOT OSCAR GERARDO	2017504062	42.607,01	79.834,49	122.441,50
157	BRASLIANSKY RICARDO JAVIER	20220719900	73.794,73	138.272,32	212.067,05
158	BRAUER FEDERICO	20108256045	23.701,98	44.409,86	68.111,84
159	BRAUER RUBEN	20086060612	27.840,66	52.166,23	80.006,89
160	BRAVO RAUL AGUSTIN	23228161799	27.811,55	52.111,68	79.923,23
161	BRAVO ALEJANDRO LUIS	20226871072	28.019,72	52.500,00	80.519,72
162	BRAVO ROBERTO PANTALEON	20075237325	11.554,09	21.649,38	33.203,47
163	BRITES HUGO DIONICIO	20265795456	13.533,78	35.663,58	54.697,36

1142

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO



RUBEN DAVID BARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

164 BRUA SERGIO RUBEN	20202765700	65.059,92	121.905,67	186.965,59
165 BRUKSCH ALEX NICOLAS	20339942944	27.811,50	52.111,68	79.923,18
166 BRUKSCH ERWIN LUIS	20113926296	16.242,88	30.435,01	46.677,89
167 BRUNER CARLOS ALBERTO	20079279995	29.620,31	118.480,91	148.101,22
168 BUASCHAK MIGUEL ANGEL	20171898154	648.716,24	-	648.716,24
169 BUKSA JAVIER GERMAN	20279893124	120.373,73	225.549,27	345.923,00
170 BUKSA JUAN	20075244550	42.328,59	84.656,78	126.985,37
171 BUKSA JUAN CARLOS	20221016638	42.327,76	84.655,13	126.982,89
172 BUKSA VICENTE	20182697002	42.068,12	84.135,77	126.203,89
173 BULAN ALDO RENE	20182091910	102.848,94	192.712,66	295.561,60
174 Bulan Diego Gabriel	20345673513	43.194,40	80.935,16	124.129,56
175 BUTTIERO CRISTIAN GONZALO	20268709321	42.739,08	80.081,99	122.821,07
176 BUYATTI JOSE NORBERTO	23165903749	36.092,44	141.209,53	177.301,98
177 BUYATTI PABLO	20233945553	41.693,94	78.123,69	119.817,63
178 Cabañas Cristian Ramón	23283404749	41.233,26	77.260,51	118.498,77
179 CAIMARI NORBERTO JOSE	20100933560	150.080,93	-	150.080,93

1142

COPIA DIGITAL

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN BARRIO BAMBARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

180 CAJA ADRIANO INOCENCIO	20074293973	151.384,24	38.382,38	189.766,62
181 CAMPOS LEANDRO DARIO	20280026582	26.461,76	49.580,76	76.042,52
182 CANCELARICH ADRIAN HUMBERTO	20290201854	745.541,91	-	745.541,91
183 CAPITANICH GABRIEL ALEJANDRO	23246353719	154.226,68	162.351,03	316.577,70
184 CAPITANICH GUSTAVO ENRIQUE	20240674050	199.796,91	-	199.796,91
185 CAPITANICH HECTOR WILMAN	20147992654	117.054,87	219.330,69	336.385,56
186 Capitanich Rafael Domingo	20229787862	120.392,85	225.585,56	345.978,41
187 CARRANZA JORGE DANIEL	20178709187	21.607,56	-	21.607,56
188 CARRARA RAFAEL RUBEN	20232453789	166.805,36	-	166.805,36
189 CARRERA OLGA ROSA	27059163383	97.119,20	-	97.119,20
190 CARRIZO ALFREDO FABIAN	23265454399	17.488,65	32.769,21	50.257,86
191 CASAÑAS JORGE RUBEN	20162371693	48.129,83	90.183,00	138.312,83
192 CASTAÑO ALDO	20180055068	21.206,89	39.736,25	60.943,14
193 CASTAÑO DOMINGO JOS,	20126645534	33.680,92	63.124,37	96.805,29
194 CASTAÑO JORGE LUIS	20347017923	58.421,63	109.467,19	167.888,87
195 CEJAS WILSON	20349706939	124.982,19	-	124.982,19

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO EMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

196	CEPEDA EDGARDO MARIO JOSE	20115126327	771.981,00	771.981,00
197	CEPO BENITO	20271999861	21.373,67	40.048,76
198	CERMAK EDELMIRO	20055209783	159.457,88	159.457,88
199	CERMAK SERGIO DANIEL	20252291483	133.977,71	251.040,13
200	CERMAK WALTER DAMIAN	20242594976	162.122,75	162.122,75
201	CERVIGNI EDGARDO ADRIAN	20177517667	65.759,66	257.273,75
202	CERVIGNI ELIZABET	27129380972	44.729,12	239.725,00
203	CERVIGNI LILIANA RAQUEL	23122464504	23.459,27	91.782,99
204	CHAVEZ ISIDRO	23079143669	42.607,66	42.607,66
205	CHEJI JOSE ALBERTO	20117305938	64.718,40	129.436,12
206	CHEJ SERGIO ADRIAN	20277774371		35.612,43
207	CHERMAK EMILIO	20163948225	106.982,90	106.982,90
208	CHESAUX LUIS LEONIDES	20124361077	18.040,94	52.539,68
209	CHIACOVSKY JUAN CARLOS	20088813815	55.654,59	104.282,37
210	CHICO CARLOS TOMAS	20307302080		80.089,89
211	CHICO DANIEL ALBERTO	20276459725		48.052,17

RUBEN DARIU GIMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

1142

212	CHICO VICTORIO	201720619420	80.089,89	80.089,89
213	CHOLOD DENIS JOEL	20352240835	56.023,20	104.973,05
214	CHOLOD PABLO JORGE	20132525049	95.781,22	179.469,33
215	CHOWOWEWSKY PEDRO ALFREDO	20141902793	55.343,19	103.698,85
216	Chroniuk Leon Javier	20293468711	57.117,53	107.023,52
217	CHRONIUK PEDRO GREGORIO	20167733108	84.926,58	169.852,37
218	CHRONIUK ROLANDO JAVIER	20221453493	84.865,16	159.015,41
219	CISNEROS JUAN JOSE	20178322169	21.300,82	42.601,42
220	CODUTTI JORGE NESTOR	20184909961	26.811,91	104.900,00
221	COLLI HERNANDO JAVIER	20235046033	55.799,51	24.370,23
222	COLLI JORGE DANIEL	23160067489	33.315,55	62.424,75
223	CONRADI VICTOR HUGO	20145642525	193.274,20	193.274,20
224	COOP. EL TRIUNFO LTDA ROBERTO HIDALGO	30529398781	9.559,25	9.559,25
225	COSTAMAGNA ANDRES RUBEN	20213963275	511.565,51	511.565,51
226	COVIC CARLOS JOAQUIN	20182081419	67.265,64	126.038,56
227	CRISTOFF BASILIO DIMITAR	20079011275	12.165,71	47.597,61

1142

ES COPIA DIGITAL



RUBEN BADIO MALVARA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

228	CRISTOFF JULIO BASILIO CESAR	20247000802	79.054,59	369.296,39	388.350,98
229	CRUZ OSCAR ROBERTO	20160450585	40.605,93	76.085,17	116.691,09
230	CSIPKAR JORGE PABLO	20218494383	58.832,11	110.236,16	169.068,27
231	CUR OLGA NANCY	27146957434	19.027,03	38.053,85	57.080,88
232	CUSSIGH HUGO ANGEL	20221177526	56.931,26	181.674,43	238.605,68
233	CUSSIGH JORGE ESTEBAN	20251169196	17.826,94	33.403,09	51.230,03
234	CUSSIGH RUBEN ENRIQUE	20205330519	86.293,89	337.619,69	423.913,57
235	CUTRO MIGUEL DARIO	20181899094	366.675,24	-	366.675,24
236	CYBART CLAUDIO LEONARDO	20290948232	14.563,68	27.288,62	41.852,30
237	CZERNUCHA PEDRO	20140198499	215.597,92	-	215.597,92
238	CZYRUK ANTONIO	20112159003	22.886,58	45.772,91	68.659,48
239	Czyruk Eduardo Herman	20351538849	39.990,40	79.860,39	119.790,79
240	CZYRUK LEONARDO ANTONIO	2033009623	42.673,72	79.959,50	122.633,22
241	D'AOSTA GASTON ARIEL	20356884079	41.627,87	77.999,90	119.627,77
242	DAL PIZZOL ARMANDO ANTONIO	23117714209	12.305,17	238.537,11	369.842,29
243	DAL PIZZOL GERARDO DANILO	20283960146	154.971,54	290.376,77	445.348,31

1142



RUBEN DIARIO TAMARRA
SECRETARIO PALACIARIO
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE CHACO

244	D'ALESSANDRO OSCAR SALVADOR	20084669246	14.085,65	26.392,89	40.478,54
245	DALKE DANIEL ALBERTO	20233680800	110.722,17	148.342,16	259.064,33
246	DALKE EDUARDO	20086060524	626.715,91	34.092,88	660.808,79
247	DALKE RENE ADOLFO	20286053980	409.250,37	-	409.250,37
248	DALKE WILSON DAMIAN	20312335132	147.847,14	-	147.847,14
249	D'AOSTA ERNESTO GASPAR	20148005614	22.950,01	43.002,40	65.952,41
250	DE ARRIORTUA SEBASTIAN PABLO	20076237949	-	112.500,00	112.500,00
251	DE DOMINGO ESTEBAN	20224879335	120.056,86	-	120.056,86
252	DE DOMINGO JOAN MANUEL	23346445459	80.986,97	161.970,75	242.957,72
253	DE DOMINGO JUAN	20162321537	83.715,26	-	83.715,26
254	DE DOMINGO MARIANO	20149606506	81.318,44	152.369,80	233.688,24
255	DE MARTIN SERGIO Y P PES GUSTAVO ARIEL	30708666803	89.999,53	-	89.999,53
256	DEDOMINGO ALICIA RAFAELA	27139709460	43.152,81	80.857,26	124.010,07
257	DEIS CARLOS ROBERTO	20294196309	27.585,17	51.307,49	78.892,66
258	DEIS ALBERTO	20076795089	97.156,35	172.696,99	269.853,34
259	DEIS CRISTIAN JONATAN	2032858256	129.177,20	241.988,56	371.165,76

1142

ES COPIA DIGITAL



[Signature]
 DUBER DARIO BAMBURA
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO

260	DEIS NELSON ARIEL	20308554628	75.422,08	141.321,49	216.743,57
261	DEIS ROBERTO	20100265290	130.617,34	244.736,01	375.353,35
262	DELGADO PABLO OMAR	20084941019	105.173,31	-	105.173,31
263	DELGADO PABLO SAMUEL	20321946691	105.173,31	-	105.173,31
264	DELLA SAVIA JAVIER OSVALDO	20274403307	216.690,40	-	216.690,40
265	DELLAMEA CARLOS DANIEL	20205607456	115.320,79	86.147,75	201.468,53
266	DESCH ANDREA EDITH	27311480702	60.302,57	112.991,49	173.294,06
267	DESVIATOPOLK MIRSKY JONATAN SERGIO	20339942049	126.148,32	-	126.148,32
268	DIAZ RUBEN	20137430631	-	77.986,62	77.986,62
269	DIAZ Sergio Leandro	20339893390	-	80.065,01	80.065,01
270	DICKAU WALDEMAR	20251323063	27.363,57	51.272,27	78.635,84
271	Diduch Basilio	20072726126	38.480,31	72.102,16	110.582,47
272	DIMITROFF PEDRO ALBERTO	20085067545	70.859,41	13.189,05	84.048,47
273	DIMITROFF VICENTE ZACARIAS	20122616983	30.265,28	56.709,32	86.974,60
274	DIPAULO ADOLFO RUBEN	20084661821	27.917,00	52.309,29	80.226,28
275	DOMBROVSKY DANTE YOEL	20318005746	106.243,82	199.073,46	305.317,28

1142

ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

HUGEN DARIO MARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
Ph: 011 42 42 34 22

276	DOMBROVSKY PABLO	20120039904	106.260,06	199.103,88	305.363,94
277	DOMBROVSKY JOSE BASILIO	20177190773	175.897,15	-	175.897,15
278	DOMINGUEZ CAROLINA VERONICA	27322690474	321.418,22	-	321.418,22
279	DOMINGUEZ JOSE MARIA	20116390508	71.184,32	133.381,00	204.565,32
280	DOPSLAFF HUGO ERVIN	20121201225	42.742,11	80.087,71	122.829,88
281	DORONIK OSCAR PABLO	20115221168	27.865,71	55.731,13	83.596,84
282	DOROÑUK HUGO ALBERTO	20132167428	197.426,00	394.849,71	592.275,72
283	DOROÑUK NELSON FABIAN	20305813975	197.405,69	394.809,09	592.214,78
284	DORSCH CARLOS ALFREDO	20076235245	11.157,30	43.652,27	54.809,57
285	DREHER AMALIA	23247936734	74.692,71	-	74.692,71
286	DRGANC MIGUEL ANGEL	20244390858	67.984,37	127.385,20	195.369,57
287	DROBEC EDUARDO	23122460165	27.917,98	52.309,29	80.227,26
288	DRUZIANICH JOSE	20075203900	105.226,92	197.168,31	302.395,24
289	DUARTE ROSENDO OMAR	20102832726	31.715,81	124.090,13	155.806,94
290	EBEL RUBEN OSCAR	20174742309	-	91.500,00	91.500,00
291	ERHARDT FEDERICO ENRIQUE	20216862148	27.634,09	51.779,15	79.413,24

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIN AMARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

292	ERTLE ROBERTO MIGUEL	20179526612	63.721,29	119.393,16	183.114,45
293	ESPECHE MANUEL ARMANDO	20049724714	42.739,16	80.082,17	122.821,32
294	ESPINOSA ROSARIO EUTALIA	27179392327	38.806,12	72.712,63	111.518,76
295	ESPOSITO GINES HUMBERTO	20119149054	120.197,10	-	120.197,10
296	EUGENIO FERNANDO SUCCESION DE ALAMOS	23075194269	150.070,62	-	150.070,62
297	EULOSEVICH FABIO ADRIAN	20318005142	173.303,33	19.896,36	193.199,69
298	EULOSEVICH GREGORIO	20075194774	20.854,22	38.588,40	59.442,62
299	EVIN ALBERTO	20123533624	14.848,91	27.822,01	42.670,92
300	Farana Oscar Darío	20242802226	37.272,22	16.278,51	53.550,72
301	FARANA CARLOS OSCAR	20075056090	57.199,67	107.177,43	164.377,09
302	FARLEY ARIEL ALBERTO	20307521256	27.641,30	51.790,78	79.432,08
303	FEDENCHUK DANIEL	20254950572	149.740,88	-	149.740,88
304	FEDENCHUK DAVID	20245281519	149.740,88	-	149.740,88
305	FEDORZUK ESTEBAN SERGIO	20129382008	42.718,74	80.043,88	122.762,62
306	FELLER RUBEN DAVID	20143955963	67.456,02	126.357,90	193.793,92
307	FERENS NELSON LEONARDO	20290579512	53.726,18	41.071,81	94.797,99

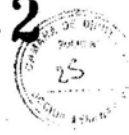
1142

ES COPIA DIGITAL

RUBEN DARIÓ EMBARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

308	FERNANDEZ RUBEN EDUARDO	20132167118	29.919,75	56.061,89	85.981,64
309	FERNANDEZ ALBERTO BENITO	20109584410	27.900,45	52.278,26	80.178,71
310	FERNANDEZ ANDRES ANIBAL	20252290150	90.747,63	170.037,68	260.785,31
311	FERNANDEZ CANDELA VICTORIA	27341984640	27.481,91	51.494,03	78.975,94
312	FERNANDEZ CARLOS	20100246563	32.043,97	64.087,60	96.131,57
313	FERNANDEZ HECTOR EMILIANO	20167067949	105.409,50	197.510,19	302.919,69
314	FERNANDEZ JOAQUIN ILDEFONSO	20252785486		75.000,00	75.000,00
315	FERNANDEZ JUAN MANUEL	20339894192	59.449,94	111.393,87	170.843,81
316	FERNANDEZ LOMAS FRANCISCO	20940336229	66.344,46	124.312,43	190.656,89
317	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	20234455177	236.570,19		236.570,19
318	FERNANDEZ PEDRO EUGENIO	20125374884	51.056,47	95.666,67	146.723,14
319	FERNANDEZ ROBERTO HUGO	20259510207	58.341,84	109.317,57	167.659,41
320	FERNANDEZ RUBEN ALBERTO	20160067990	42.720,25	80.046,87	122.767,12
321	FERRER JULIO CESAR	20078942186	72.012,98	45.625,72	68.938,70
322	FERRER NESTOR ADRIAN	20218620664	27.798,31	52.086,85	79.885,15
323	FERREYRA LUIS MARIA	20172641262	67.736,51	126.916,39	68.692,30

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DAMIAN MARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

324 FLORA FELIX CONRADO	20138667201	270.109,01	270.109,01
325 FLOROFF ANTONIO ZACARIAS	20135180204	42.671,87	79.956,05
326 FLOROFF DAIANA AYELEN	27343363708	42.671,86	79.956,05
327 FLOROFF HNOS S.R.L. FLOROFF ANTONIO ZACA	30670037270	21.418,49	21.418,49
328 FLOROFF JORGE	20142034418	42.670,81	79.954,08
329 FOGAR ALBERTO ALFREDO	20135715469	238.268,18	446.452,84
330 FOGAR ALFREDO IGNACIO	20075358874	20.477,20	80.115,81
331 FOGAR DANIEL ESTEBAN	20117309585	16.927,58	66.228,15
332 FOGAR FERNANDO FABIAN	20218842195	38.111,52	71.411,17
333 Fogar Javier Oscar	20213481941	99.766,43	186.936,59
334 FOGAR MARIO LEONIDAS	20121309988	17.609,36	37.500,00
335 FOGAR ORLANDO LUIS	20148414107	76.152,67	142.690,50
336 FOGAR OSCAR ALBERTO	23167760920	34.313,09	64.293,85
337 FOGAR ROBERTO DANIEL	20228646521	59.513,13	109.638,47
338 Fogar Rodolfo	20147998725	41.830,57	83.779,67
339 FONTANA ALBERTO	20079135373	35.170,79	73.395,97

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ABOU SAGHER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

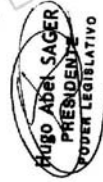
[Handwritten Signature]
ROSEN BARIQ DANIELA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

340	FONTANA DANIEL HORACIO	20170527896	80.053,69	150.006,00	230.053,69
341	FORLIN ELBA VILMA BEATRIZ	27180055989	26.570,64	42.128,75	68.699,39
342	FRANK WALTER ARIEL	20257604625	76.486,45	143.315,86	219.802,31
343	FRONTALINI DANIEL DAVID	20133456601	42.717,25	80.041,09	122.758,35
344	FRONTALINI HECTOR OSVALDO	20102847602	42.354,69	84.708,99	127.063,68
345	FRONTALINI NELSON OSVALDO	20289608622	42.343,02	84.685,64	127.028,66
346	FRONTALINI NESTOR RUBÉN	20084949494	42.419,07	79.482,35	121.901,41
347	FROSCHAUER NESTOR RAMON	231744435189	28.352,10	56.703,89	85.055,99
348	GARCIA ANTONIO ROBERTO	20206513560	73.814,50	138.309,37	212.123,87
349	GARCIA JOSE LUIS	20235488567	108.975,48	204.191,90	313.167,38
350	GARCIA JOSE MANUEL	20191249049	27.936,20	52.345,22	80.281,42
351	GARCIA MANUEL ADRIAN	20263681469	104.667,99	-	104.667,99
352	GARCIA MARIO RAMON	20253693127	95.033,36	178.067,99	273.101,34
353	GARCIA OMAR RUBEN	20138664555	59.794,62	112.039,65	171.834,27
354	GARCIA RODOLFO	20079113930	107.331,06	201.110,71	308.441,77
355	GARCIA WALTER	20263899939	19.672,03	36.766,63	56.438,66

1142



ES COPIA DIGITAL



RUBEN BARRIO BARRERA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

356	GAREHICHI RUBEN ARIEL	20255199030	57.969,24	108.619,39	166.588,63
357	GASKO ALBERTO ANIBAL	20204820164	83.281,18	-	83.281,18
358	GASKO MARCELA FABIOLA	27341768387	146.861,99	-	146.861,99
359	GASSMANN ALBERTO VICTOR	20079265927	149.380,49	-	149.380,49
360	GAWRILUK JUAN JOSE	20240806895	149.581,60	-	149.581,60
361	GAWRYLUK ESTEBAN	20084945804	38.453,90	72.052,66	110.506,56
362	GIONGO HECTOR ALFREDO	20127322458	118.193,99	221.465,07	339.659,06
363	GIRAUDO ALDO ANTONIO	20144722745	290.268,39	-	290.268,39
364	GIRAUDO ALDO JAVIER	20351781530	322.403,79	-	322.403,79
365	GLIBOTA NICOLAS ATILIO	23215982009	39.445,70	79.911,19	113.356,89
366	GLIBOTA PEDRO CESAR	27224211210	13.314,89	52.093,72	65.408,61
367	GOLIBIC ANA BERTA	27063485964	-	22.250,00	22.250,00
368	GOMEZ ANTOGNAZZA DIEGO GONZALO	23243520509	158.608,52	-	158.608,52
369	GOMEZ CESAR ARIEL	20272774904	7.150,40	28.636,67	35.786,07
370	GOMEZ DANIEL ERNESTO	20140689263	130.006,48	-	130.006,48
371	GOMEZ DOMINGO RAMON	20129799820	338.356,48	-	338.356,48

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ADEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN BARRO MARINA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

372	GOMEZ HUGORENE	20076793094	321.404,10	-	321.404,10
373	GOMEZ JORGE OMAR	20104724419	39.356,74	157.426,46	196.783,20
374	GOMEZ RAMON	20107357719	152.408,44	-	152.408,44
375	Gonak Raul Esteban	20183825470	149.469,42	-	149.469,42
376	GONGORA DIEGO JORGE	20308558011	27.878,62	52.237,43	80.116,06
377	GONGORA JORGE GREGORIO	20110020571	75.110,14	140.737,05	215.847,19
378	GONZALEZ NESTOR DANIEL	20256892457	25.763,90	-	25.763,90
379	GONZALEZ CARLOS MARTIN	23183608789	59.218,82	110.960,80	170.179,62
380	GONZALEZ CASIMIRO	20207096904	43.830,92	82.127,86	125.958,78
381	GONZALEZ DAVALOS JUAN MANUEL	20210145444	33.122,30	129.585,50	162.707,80
382	GONZALEZ JUAN MARCELO	20235769663	149.756,06	-	149.756,06
383	GONZALEZ ORLANDO	20322459585	29.916,87	56.056,49	85.973,36
384	GONZALEZ PROSPERINO MATIAS	20161926133	279.006,17	-	279.006,17
385	GONZALEZ RUBEN ALFREDO	20132732600	65.389,55	130.736,40	196.125,95
386	GOUJON JORGE ALBERTO	20049930438	11.250,83	106.253,17	117.504,00
387	GOY FELIPE ERNESTO	20256890039	15.601,25	62.404,80	78.006,05

[Handwritten Signature]
 RUBEN DANIEL RAMON
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO

Hugo Abel SAGER
 PRESIDENTE
 PODER LEGISLATIVO

1142
 [Circular Stamp]

388	GRAFF ALEJANDRO GASPAR	20107649345	89.517,32	167.732,40	257.249,72
389	GRAFF CRISTIAN DARIO	20276095553	78.381,57	156.762,25	235.143,82
390	GRAFF SERGIO DARIO	20236254829	34.184,79	64.053,50	98.238,29
391	GRDINICH JUAN JORGE	20079152251	179.951,99	174.668,85	354.620,84
392	GRDINICH VICTOR DANIEL	20296601978	5.642,16	10.571,95	16.214,11
393	GRECZNY EMILIO ESTEBAN	20120039939	63.168,45	126.336,25	189.504,70
394	Greczyny Eugenio Samuel	20137031699	42.755,15	80.112,14	122.867,29
395	GRECZNY WALTER EDUARDO	20258629044	36.311,13	68.037,67	104.348,80
396	Grib Sara Maria Rosa	27173989801	10.250,39	40.104,03	50.354,42
397	GRNJA JORGE	20088310514	8.426,27	15.788,67	24.214,94
398	GRÑA MIGUEL ANGEL	20224214147	129.997,45	243.582,07	373.579,52
399	GROH DARIO DANIEL	20356920512	78.783,43	-	78.783,43
400	GRYB ANDRES	20102767188	105.504,76	197.688,67	303.193,43
401	GUERGOF GUSTAVO JAVIER	20235046521	102.403,74	191.878,07	294.281,81
402	GUERRERO JUAN ROBERTO	20206323974	21.571,51	40.419,63	61.991,24
403	GUERRERO RUBEN ERNESTO	20258198507	154.310,53	-	154.310,53

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ADEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO TAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

404 GURNIAK EDGARDO GUSTAVO	20218620303	74.850,11	140.249,76	215.099,87
405 GUSAK JORGE EDUARDO	20234455665	26.392,93	49.453,55	75.846,48
406 GUTIERREZ HECTOR FERNANDO	20248399547	107.868,82	202.118,31	309.987,13
407 GUTIERREZ JOSE RAFAEL	20265024786	58.341,86	109.317,57	167.659,43
408 Guzowski Guillermo	20353016351	27.793,38	52.075,75	79.869,13
409 GUZOWSKI VICTOR	20207227324	18.330,64	16.595,82	34.926,46
410 GYORFI CLAUDIO ESTEBAN	20281914856	42.668,13	79.949,03	122.617,16
411 GYORFI NELSON FABIAN	20315861374	30.221,16	56.626,67	86.847,83
412 HABENSCHUS ALFREDO	23123037839	27.869,09	52.219,47	80.088,56
413 HABENSCHUS DIEGO OSCAR	20322284755	87.310,12	-	87.310,12
414 HAISS GERONIMO OMAR	20230409049	57.371,01	107.498,47	164.869,48
415 HAPONIUK JOSE EMILIO	2007956656	42.173,86	79.022,94	121.196,80
416 HAPONIUK JOSE JAVIER	20245766572	42.173,86	79.022,94	121.196,80
417 HAPONIUK JULIO OSCAR	20173144416	27.919,00	52.309,29	80.227,29
418 HAUCH HUGO DAVID	20144519826	50.339,11	94.319,33	144.658,44
419 HAUROS CRISTIAN EDUARDO	20315816786	95.447,76	178.844,53	274.692,80

1142

HUGO ADEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE CHACO

420 HAUROS EDUARDO	20109972097	248.086,55	146.402,79	394.489,33
421 HAWRELUK NESTOR MOISES	20300969225	42.760,49	80.122,15	122.882,65
422 HEFFNER WALTER OMAR	20265828001	37.699,57	70.639,29	108.338,86
423 HEFNER ELSA CRISTINA	27136881448	123.460,32	-	123.460,32
424 HELVIG JUAN ESTEBAN	23126644159	58.240,05	-	58.240,05
425 HERASIMCHUK EDUARDO OSCAR	20167004726	102.547,79	192.148,03	294.695,82
426 HERASIMCHUK DANIEL ROBERTO	20204820091	49.763,26	233.053,82	282.817,08
427 HERASIMCHUK JORGE RUBEN	23177190519	103.687,13	194.282,92	297.970,05
428 HOFSTETTER MARIA ROSA	27105347780	9.489,26	37.126,15	46.615,40
429 HONCHERUK ATLANTO	20140197131	-	112.500,00	112.500,00
430 HOPIAN RICARDO FRANCISCO	23149487719	47.093,03	88.240,21	135.333,24
431 HORDODI MARIO RUBEN	23218376339	35.018,20	65.615,03	100.633,23
432 HORDODI MIRTHA ESTHER	27140650442	49.366,32	92.537,18	141.973,50
433 HRIN KURKASZ	20079162303	114.913,19	-	114.913,19
434 HRIN KURKASZ GUSTAVO ARIEL	20254271269	25.554,51	23.136,02	48.690,53
435 HROMINCZUK JUAN	20075149140	15.022,80	28.148,85	43.171,65

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO MARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

436	HRUZA DANIEL CARLOS	23168171919	21.170,16	84.680,34	105.850,50
437	HRUZA DARIO ESTEBAN	23336536189	87.184,35	-	87.184,35
438	HRUZA NELSON LUIS	20304109778	36.124,68	-	36.124,68
439	HRYCYNIA LEANDRO IVAN	20362463352	27.802,97	52.093,72	79.896,69
440	HRYCYNIA LUIS PEDRO	20147664657	27.692,21	51.886,14	79.578,35
441	HRYCYNIA TEODORO PABLO	23218375049	40.189,70	75.305,10	115.494,80
442	HRYCZYNSKI JORGE	20125615466	128.002,32	239.843,32	367.845,64
443	HRYCZYNSKI JORGE EDGARDO	20097028775	12.998,93	24.356,63	37.355,56
444	HUGUET DANIEL DANTE	20108868199	105.271,06	197.250,84	302.521,90
445	HUGUET JOSE LUIS	2012092114	100.530,39	-	100.530,39
446	HUGUET JUANITA BEATRIZ	2715843992	105.430,61	197.549,77	302.980,38
447	IGICH ANIBAL	20248263716	161.993,89	-	161.993,89
448	IGUICH RUBEN ABEL	20165905351	16.988,72	33.977,25	50.965,97
449	ILIEFF PABLO ANTONIO	20182361411	57.230,06	107.234,33	164.464,39
450	INVERNIZI JORGE ARMANDO	20144370512	20.832,71	81.506,72	102.339,43
451	ISLA GUILLERMO JOSE	20170331495	11.856,13	22.290,28	34.146,41

1142

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO MARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

452	IVAN ERNESTO LUIS	23113812389	42.590,39	79.803,38	122.393,77
453	IVANCOVICH ADOLFO	20126644249	427.130,87		427.130,87
454	IVANOVICH JUSTO	20076587818	27.502,66	107.602,51	135.105,17
455	JACIUK JAVIER PEDRO	20242591160	42.767,48	80.135,19	122.902,67
456	JACIUK ROBERTO MARCELO	20213492447	231.071,64		231.071,64
457	JACIUK SEBASTIAN RAUL	20305666018	333.174,36		333.174,36
458	JAIMES CRISTIAN DARIO	20297067126	58.725,03	110.035,58	168.760,61
459	JAIMES MAURICIO VIRGINIO	20127046450	41.309,33	161.620,27	202.929,60
460	JAIMES OSCAR ALCIDES	20120540778	86.322,58	161.746,23	248.068,81
461	JAKES JUAN CARLOS	20295459863	102.325,77	191.732,09	294.057,86
462	JAYOSKI ADOLFO GUSTAVO	20143537286	10.826,61	42.358,45	53.185,06
463	JAYOSKY HUGO ERNESTO	20167063671	232.444,70	256.462,33	488.907,04
464	JAYOSKY RAUL HECTOR	20206326368	62.877,88	117.816,95	180.694,82
465	JEPPESEN EDUARDO HECTOR	20213497333	42.024,60	80.429,61	122.454,21
466	JUAREZ MARIO VALENTIN	20179526523	7.152,72	13.421,10	20.583,82
467	JUAREZ OSVALDO	20163551285	68.986,39	129.262,73	198.249,13

1142

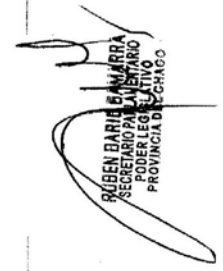
Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RIBEN DARIO TAMARA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

468	JUAREZ ROBERTO CARLOS	20221016425	58.128,95	108.918,61	167.047,55
469	JURASEK CARLOS JUAN	20110052902	39.414,29	154.206,05	193.620,34
470	KALACZUK GREGORIO	20177733548	42.531,47	79.693,03	122.224,50
471	KALENIUK ESTEBAN	20079243303	149.796,92		149.796,92
472	KAPLUN MIGUEL	20126800747	42.681,80	79.974,83	122.656,64
473	KAPPES JOSE RAFAEL	20267687804	55.441,46	110.882,33	166.323,78
474	KARACZUN ROBERTO DAVID	20170892446	102.564,06	192.178,64	294.742,70
475	KARACZUN SAMUEL	20146663878	57.675,91	108.069,86	165.745,77
476	KARBAN DANIEL	20110052309	42.132,16	84.263,93	126.396,08
477	KARBAN RENZO GERMAN	20366063545	42.443,50	84.886,75	127.330,35
478	Karuzo Juan Antonio	20076238864	104.832,96	196.429,97	301.262,92
479	KASAL CRISTIAN DARIO	20333527317	24.919,48	46.690,91	71.610,40
480	KASAL JOSE	20138714951	101.700,82	190.553,81	292.254,64
481	KASAL JUAN	20167030530	174.312,57	327.554,27	501.866,84
482	KESSLER ELVIDIO SERGIO	20215465358	28.702,23	53.780,67	82.482,89
483	KICKA CARLOS HUMBERTO	20200004562	27.524,38	51.573,59	79.097,96

1142

ES COPIA DIGITAL


RUBEN BARIĆ BENAVERRA
 SECRETARIO GENERAL
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DE CHACO


HUGO ABEL SAGER
 PRESIDENTE
 PODER LEGISLATIVO

484	KIFER JUAN	20130858091	42.452,18	79.544,39	121.996,57
485	KIMMICH OTTO ERWIN	20140301540	246.045,19	-	246.045,19
486	KINDWERLER EDDY JORGE	20218376054	174.001,17	-	174.001,17
487	KISIEL FABIAN NORBERTO	20219759542	35.316,82	66.174,62	101.491,44
488	KISIEL JORGE ALBERTO	23255199099	49.389,73	92.543,64	141.933,37
489	KISIEL LEANDRO ABEL	20274353962	3.342,16	13.076,01	16.418,18
490	KISIEL MARCELO ADRIAN	20268265997	46.598,65	87.313,87	133.912,53
491	KISIEL SAMUEL OMAR	20203941197	56.428,39	105.732,28	162.160,67
492	KIZUR NESTOR LEONARDO	23206033479	218.558,31	270.856,42	489.414,73
493	KLATT ERNESTO RUBEN	20272557927	41.794,51	78.312,27	120.106,77
494	KLATT ISABEL	27143330538	20.722,31	38.828,27	59.550,57
495	KLATT SERGIO FABIAN	20297032599	42.646,95	79.909,53	122.556,49
496	KLEPACZ DANIEL JORGE	20167035146	303.447,36	-	309.447,36
497	KLEPACZ LUCAS MARCELO	20309388012	11.519,49	45.069,33	56.588,82
498	KOBELAK GREGORIO JOSE	20083057190	454.977,79	272.816,00	727.793,79
499	KOBERSTEIN ALBERTO	20178542304	12.028,16	47.059,46	59.087,62

1142

HUGO ABEL SAGGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BIANCHI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

500	KOBERSTEIN JAVIER ERNESTO	20266151498	158.351,22	-	158.351,22
501	KOBERSTEIN SERGIO ADRIAN	20215402836	158.351,22	-	158.351,22
502	KOBLUK ARIEL ARCADIO	20300969179	426.766,47	-	426.766,47
503	KOBLUK MIGUEL JOSE	20213456513	42.731,29	80.067,42	122.798,71
504	KOBLUK PABLO	20079252930	105.123,00	196.973,34	302.096,34
505	KOBLUK RUBEN GREGORIO	20300969071	106.087,22	198.780,13	304.867,35
506	KOBLUK WALTER ALBERTO	20234881389	102.868,60	192.749,17	295.617,78
507	KOBIJAR CARLOS EUGENIO	20171897557	42.672,34	79.956,97	122.629,31
508	KOCI SAMUEL	20107351648	149.949,46	-	149.949,46
509	KOCI SERGIO JAVIER	20292688203	149.949,46	-	149.949,46
510	Kohn Mauricio Enrique	20075299465	128.331,86	240.451,30	368.783,16
511	KOHN RICARDO JAVIER	20252291297	473.107,63	-	473.107,63
512	KOLEFF MARCELO JAVIER	20263075895	85.924,15	160.999,97	246.924,12
513	KONCIMAL ALEJANDRO	20149487573	750,26	29.367,78	36.874,04
514	KONCIMAL DANIEL	20129686654	58.153,53	108.968,48	167.124,01
515	KONITZ HUMBERTO RUFINO	20129795264	43.816,53	-	43.816,53

1142

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO SAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

516	KONIUSZYK SAMUEL	20079243508	48.697,90	48.697,90
517	KONVALCHUK OMAR ANIBAL	20216862806	342.576,71	342.576,71
518	KONVALCHUK RUBEN TEODORO	20232185660	149.923,46	149.923,46
519	KONWALCZUK MARIA	27042898614	102.883,12	192.776,42
520	KONRAD ALEJANDRO FEDERICO	23083001739	27.639,00	51.788,33
521	KONSIMAL JONATHAN EZEQUIEL	20336535876	106.301,52	199.181,59
522	KONSIMAL RUBEN ANTONIO	20141328418	104.945,48	196.640,73
523	KORITKO JULIO	20124569029	11.408,23	21.376,08
524	KOVACH LUIS OMAR	205113829118	107.393,00	214.784,84
525	KOVINCIC SORIA LUIS MIGUEL	20329826491	13.203,56	24.739,12
526	KOVINCIC AMADEO ARMANDO	260790366545	18.194,49	34.090,48
527	KOWALCZUK NAZARIO	20075144240	57.985,22	108.649,30
528	KOZACHENKO ADRIAN ALEJANDRO	20349591015	86.278,99	161.662,79
529	KOZACHENKO ALEJANDRO	20076795240	27.537,14	52.345,22
530	KOZACHENKO EDUARDO	20149559818		23.701,41
531	Kozak Daniel Jorge	20219411791	96.202,05	180.426,40

1142

HUGO-ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DEL CHACO

RUBEN DANIEL VARRA
SECRETARIO DE LEGISLACION
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DEL CHACO

532 KOZAK EDUARDO DANTE	20204127779	105.694,46	198.044,09	303.738,55
533 KOZAK HUGO OSCAR	20181469278	106.359,39	199.290,07	305.649,46
534 KOZAK PABLO	20075234148	74.383,47	139.375,43	213.758,90
535 KOZAK SERGIO MANUEL	20239499644	102.942,14	192.887,01	295.829,15
536 KOZUBIK DANIEL	23145283299	150.046,09	-	* 150.046,09
537 KRASULAK JORGE GABRIEL	20167732403	87.218,42	163.424,86	250.643,28
538 Krasulak Juan Carlos	20120039785	148.478,70	-	148.478,70
539 KRAVEC WALTER GUSTAVO	23275848069	42.742,04	80.087,53	122.829,56
540 KREHACEK ROBERTO LUIS	20247776924	42.199,58	79.071,20	121.270,78
541 KUCZALA ROBERTO LUCIANO	23181993669	181.237,73	-	181.237,73
542 KUPEC HUGO LLUIS	20236784348	69.541,29	130.302,35	199.843,64
543 KUPEC WENCESLAO MANUEL	20114525061	35.445,66	103.890,80	159.336,46
544 KURYLOWICZ CARLOS RICARDO	20166909555	280.061,05	-	280.061,05
545 KUSZNIER MARIO	20143955400	26.610,56	48.146,88	74.757,44
546 KVIATKOVSKI CARLOS	23075173199	42.859,29	31.750,00	74.609,29
547 KWAST OSCAR	20264899657	144.322,23	92.859,63	237.181,86

1142

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
SUBLEGISLATIVO

RUBEN DARIO MANTRA
SECRETARIO GENERAL
SUBLEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

548	LABROVICH MIGUEL CARLOS	20085873688	149.904,70	149.904,70
549	LACHCOFF CRISTOFF JUAN MARIO	20140650383	8.546,66	16.013,64
550	LAGLAIVE OLGA INES	23178840584	-	67.875,39
551	LALLANA JAVIER ANIBAL	20228913287	37.622,33	70.494,53
552	LANDEKA EMILIO	20079043282	33.241,07	62.285,21
553	LARRAÑAGA JUAN ADOLFO	24116720988	-	37.775,00
554	LASIC DANIEL HUMBERTO	20176699427	42.686,20	79.982,91
555	LAVIA DANIEL AURELIO	20132985678	-	79.311,63
556	LAVIA DIEGO OMAR	20751794554	-	79.311,63
557	LAWRENIUK CARLOS ALBERTO	70005708977	140.571,87	140.571,87
558	LEDERHOSS ALBERTO	20078023092	32.007,34	59.973,47
559	LEDERHOSS ARIEL FABIAN	20224888000	71.800,10	136.408,57
560	LEDESMA DIEGO NORBERTO	23286914829	265.081,58	208.603,70
561	LEDESMA MARGARITA	27101865911	61.936,26	116.058,19
562	LEDREHOZ FRANCO HERNAN	20313775810	81.419,19	152.558,60
563	LEDREHOZ SALVADOR	20122488404	58.341,64	109.317,57

1142



RUBEN DANIEL GUERRA
SECRETARIO PALANQUARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

564	LEGUIZA DIEGO JAVIER	20223566600	52.878,09	112.500,00	165.378,09
565	LEGUIZAMON ALICIA MABEL	27236670533	86.224,81	161.563,07	247.787,87
566	LEGUNDA CARLOS EDGARDO	23279161769	40.378,36	157.977,93	198.356,30
567	LENDICH LUIS ORLANDO	20262217079	5.401,00	21.603,94	27.004,94
568	LEZCANO HONORIO HORACIO	20103233810	12.644,88	23.693,23	36.338,11
569	LIPPS ERICA ALEJANDRA	23298847264	123.745,19	-	123.745,19
570	LIVA CARLOS RAUL	23102819519	135.750,92	-	135.750,92
571	LIVA NESTOR RAUL	20295468077	135.750,92	-	135.750,92
572	LOCATELLI HECTOR	20233826120	-	31.868,30	31.868,30
573	LOCISKI ALDO JAVIER	25219759917	147.818,18	-	147.818,18
574	LOPEZ ELENA LEODORA	27135657370	103.941,01	-	103.941,01
575	LOPEZ MABEL MARIA DE LOS ANGELES	23272557534	90.491,53	169.558,09	260.049,61
576	LOS FORTINES SRL BIRKEVICH, NORMA RAQUE	30709541281	19.918,42	-	19.918,42
577	LOSANO MATIAS FERNANDO	20264130175	-	130.000,00	130.000,00
578	LOZANO DANIEL JOSE	20184942438	14.375,37	26.935,70	41.311,07
579	LUDUEÑA NESTOR FABIAN	20262107591	46.023,68	86.236,67	132.260,35

1142



RUBEN BARRIO MACHA
SECRETARIO PALEOMANIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

580	LUQUES JORGE EDUARDO	20138602290	106.092,77	198.790,45	304.883,23
581	LUSZCZAK ALBERTO RAMON	20138715338	87.035,52	-	87.035,52
582	MACHIBORODA FABIAN RENE	20231053833	108.420,61	203.152,30	311.572,91
583	MADZAREVICH GUSTAVO JAVIER	20244560351	179.869,80	166.397,30	346.267,10
584	MA-IO S.R.L. SOSA GLADIS ALICIA	30710510500	55.912,94	-	55.912,94
585	MAKOWSKI ANTONIO	20379981139	7.555,59	14.157,23	21.712,83
586	MAKSIMIUK PABLO TEODORO	23173144199	58.585,13	109.773,60	168.358,73
587	MAKULA MIGUEL	20079131017	49.596,87	99.193,28	148.790,15
588	MAKULA MIGUEL EDUARDO JAVIER	20246405264	8.160,44	7.388,11	15.548,55
589	MALBRIGO S.R.L. CONRRADI HIPOLITO	30696742843	21.418,49	-	21.418,49
590	MALDONADO MIGUEL ADOLFO	20174061719	180.474,89	338.163,40	518.638,29
591	MALDONADO PEDRO CELESTINO	20173756799	9.895,71	18.542,02	28.437,73
592	MALDONADO WALTER GONZALO	20308558038	26.810,12	50.235,25	77.045,37
593	MANDZIUK ALEJANDRO RAUL	20252101862	27.363,56	51.272,27	78.635,84
594	MANDZIUK JOSE OSCAR	20280006239	9.829,96	18.606,19	28.536,15
595	MANUEL ROBERTO ZARZA	20120619277	120.455,51	-	120.455,51

1142

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

FUJEN DARIO BARRERA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

596	MANUJAK Nelson Javier	20247519522	134.679,51	-	134.679,51
597	MARCHELLI LIDIA ROSALIA ARACELI	27135008465	32.288,32	60.500,00	92.788,32
598	MARI HORACIO JAVIER	20278081045	42.752,27	80.106,70	122.858,97
599	MARINICH ENRIQUE ROLANDO	20170847947	176.215,45	-	176.215,45
600	MARINICH GUSTAVO ADOLFO	20228649741	48.747,49	190.721,63	239.469,12
601	Marinich Nestor Dante	20200921799	105.433,54	197.555,27	302.988,80
602	MARKONICH PABLO	20075322357	149.433,16	-	149.433,16
603	MARKOTICH PETER MICHAEL	27602362486	22.397,91	41.967,91	64.365,83
604	MARTIN ALEJANDRO RAUL	20369362698	100.267,07	100.590,69	200.857,75
605	MARTIN CARLOS RUBEN	20169350729	241.990,27	97.027,00	339.017,27
606	MARTIN FABIAN GABRIEL	27265645657	85.913,86	160.980,45	246.894,31
607	MARTIN NAIARA	27525788131	64.389,86	120.650,00	185.039,86
608	MARTIN NORBERTO	20224355059	20.457,62	80.039,21	100.496,83
609	MARTIN RAUL	20085873211	62.877,43	50.454,73	113.332,16
610	MARTIN SANCHEZ LUIS ROBERTO	20142094337	59.233,52	11.193,09	70.433,01
611	MARTINA DELIA ALICIA	27137438610	52.941,84	-	52.941,84

1142

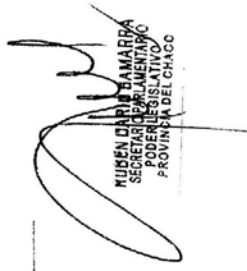


[Handwritten Signature]
 RUBEN DARIO MARRA
 SECRETARIO GENERAL
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO

612 MARTINAITIS PEDRO	20079201546	26.173,67	102.402,91	128.576,58
613 MARTINEZ ALFONSO ADRIAN	20080054506		20.000,00	20.000,00
614 MARTINEZ MARTINIANO	20125618554	3.573,34	6.695,53	10.268,87
615 MARUSIAK IVANA ROMINA	27381227370	58.995,22	110.542,02	169.537,24
616 MARUSIAK DANIEL WLADIMIRO	20206146959	805.524,06	-	805.524,06
617 MARUSIAK JUAN HORACIO	20203538031	32.619,33	61.120,32	93.739,65
618 MARUSIAK ROBERTO CARLOS	20273260286	617.083,51	-	617.083,51
619 MASALIKA ESTEBAN	10079027724	26.004,63	48.725,97	74.730,50
620 MATERSKY MIGUEL ANGEL	20161655946	41.336,24	77.453,47	118.789,71
621 MATESA ANTONIO RUBEN	20184313616	57.078,51	106.950,40	164.038,91
622 MATIJASEVICH MARIO	20093016259	22.276,66	41.740,72	64.017,38
623 MATIJASEVICH MARIO FERNANDO	20290738084	49.374,71	98.748,95	148.123,66
624 MATWICZUK MIGUEL	20152549779	94.424,16	-	94.424,16
625 MAZIALER HUGO ORESTE	20167732659	59.211,42	110.946,92	170.158,34
626 MAZUREK RUBEN ANTONIO	23255199619	72.250,80	146.500,23	218.751,03
627 MEDINA EDUARDO EUSEBIO	20239495525	111.945,45	209.756,96	321.702,41

1142

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER EJECUTIVO


MIRELLA TAMARA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DEL CHACO

628	MEDINA JORGE LUIS	20175043315	93.963,77	176.063,85	270.027,62
629	MEDINA JOSE LUIS	20265260617	106.195,88	198.983,73	305.179,60
630	MEDINA RAFAEL DARIO	20318032794	105.470,01	197.623,63	303.093,64
631	MEDINA SERGIO JUAN	20204128783	86.928,78	162.882,08	249.810,86
632	MEIER LEONARDO FRANCISCO	23161926949	110.181,21	206.451,14	316.632,35
633	MELCHOR OMAR CAYETANO	20163319420	-	150.000,00	150.000,00
634	Meigratti Flavio Paolo	20346141795	418.338,38	-	418.338,38
635	MENDEZ LEANDRO MARTIN	20269681358	7.071,73	11.212,50	18.284,23
636	MENDEZ MAIA ALEJANDRA	27789977051	-	11.050,00	11.050,00
637	MESTRE JAIME ANTONIO	20745043500	232.527,91	279.702,06	512.229,97
638	MICHELIN MARIO FIORINO	20081850233	74.924,31	-	74.924,31
639	MIELNICHUK JORGE HECTOR	20164502741	-	177.910,38	177.910,38
640	MIELNIK CARLOS	20086392067	34.337,25	64.339,13	98.676,39
641	MIELNIK JUAN PEDRO	23161423280	12.744,23	23.879,99	36.624,22
642	MIJALCHUK WALTER JAVIER	20216862636	27.677,29	51.860,18	79.537,47
643	MIJALCHUK EDUARDO PABLO	23137031469	50.800,25	198.752,97	249.553,22

1142



[Handwritten Signature]
 RUBEN DARIANO SANABRIA
 SECRETARIO GENERAL
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DE CHACO

644	MIJALUK EUGENIO	20167004831	40.770,85	76.394,07	117.164,92
645	MIJALUK JUAN	20137030307	52.261,80	97.925,15	150.186,94
646	MIJALUK VALERIO MANUEL	20124177686	82.255,76	154.126,11	236.381,87
647	MIKLASZEWSKI CARLOS	20138602894	42.468,37	79.574,75	122.043,11
648	MILICH AMALIA BEATRIZ	27174544706	67.251,47	126.011,85	193.263,32
649	MIÑO CARLOS JAVIER	20298811228	21.757,00	-	21.757,00
650	MIRANDA EDGARDO DAVID	20292196483	46.475,44	87.083,00	133.558,44
651	MIRCOVICH ESTEBAN	20126603623	16.802,38	31.482,19	48.284,57
652	MIRO DIEGO FERNANDO	23206757469	77.133,66	37.625,00	114.758,66
653	MISCHUK JULIO ALBERTO	20170330235	57.569,66	107.870,67	165.440,33
654	MOCCA CARLOS RUBEN	20185070372	112.270,34	31.838,19	144.108,53
655	MOCEK ARIEL ALEJANDRO	20269834361	106.677,30	199.885,75	306.563,05
656	MOCEK ESTEBAN	20079197867	55.341,88	109.317,57	167.659,45
657	MOCEK ROBERTO GERARDO LUIS	20219412461	106.951,72	200.399,83	307.351,55
658	MOCEK SERGIO FABIAN	23252547339	56.074,85	-	56.074,85
659	MOLINA WALTER EDGARDO	20264036411	-	7.450,00	7.450,00

1142



HUGEN DARIEN WARRA
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DEL CHACO

660	MONOFF ISABEL	27058973462	274.246,89	274.246,89
661	MONTES Carlos Javier	20316128352	104.753,89	104.753,89
662	MONZON DAGOBERTO JOSE	24346145559		85.500,00
663	MORALES JUAN MANUEL	20274049155	16.024,02	6.998,43
664	MORALES LUIS BELTRAN	20079192636	29.617,34	8.391,89
665	MORAN JUAN CARLOS	20084662632		31.352,09
666	MORAND ANTONIO NICOLAS	20138661556	85.603,61	160.399,11
667	MORAND DIEGO HERNAN XAVIER	20264633355		48.696,44
668	MORAND JUAN CARLOS	2012061054		48.177,75
669	MORAND LUCAS ALEXIS	20385380292	61.061,34	114.413,21
670	Morand Nestor Alberto	20185439946	118.880,47	222.751,34
671	MORAND NICOLAS ANGEL	20366711709	27.801,97	52.093,72
672	MORENO HECTOR OSVALDO	20179526823	37.990,17	75.979,90
673	MORENO MARIO ALBERTO	20162128751	352.729,83	352.729,83
674	MORENO RANULFO GUILLERMO	20175017031	2.338,26	2.398,38
675	MORITZ DANIEL	20182092178	62.175,04	116.500,00

1142



[Signature]
 RUBEN DARIO SANCARRA
 SECRETARIO GENERAL
 PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO

676	MOSDIEN DANIEL RENE	20292139684	56.137,32	108.758,07	164.895,40
677	MOSDIEN HUGO ERNESTO	20165307829	80.988,07	151.745,33	232.733,40
678	MOSDIEN MARGARITA INES	27142246223	27.744,44	51.985,93	79.730,38
679	MOSDIEN NELSON OSCAR	20285221022	25.483,46	50.966,65	76.450,12
680	MOSER CRISTIAN DANIEL	20265454489	105.718,54	198.089,31	308.807,86
681	MOSER JORGE	20127679666	105.145,99	197.016,43	302.162,42
682	MOTOVSKI JUAN CARLOS	20161361438	25.577,08	47.924,87	73.501,95
683	MOTYL OMAR RICARDO	23177304069	21.523,72	40.329,75	61.853,47
684	MIRENIKA ARIEL CARLOS GUSTAVO	20162107478	57.178,72	114.356,83	171.535,55
685	MULLER Eugenio Maximiliano	20347017265	34.913,66	65.419,17	100.332,83
686	MULLER MARCELO ABEL	20296953173	119.300,13	223.537,61	340.837,74
687	MURZA OSCAR ROBERTO	20231052330	42.693,62	79.996,82	122.690,44
688	MYRONCHUK OLGA	27117571181	27.801,97	52.093,72	79.895,69
689	NAJUL ANIBAL ARIEL	20268266363	52.677,08	98.703,20	151.980,28
690	NAMITZ JOSE HECTOR	20126800964	22.754,07	80.110,07	107.864,13
691	NICHIPORUK ELIAS ROBERTO	20218496947	42.730,25	80.082,47	122.812,73

1142

Hugo Abel Sager
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

Ruben Darío Barrera
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

692	NICHIPOK JORGE CARLOS	20244561560	106.312,04	199.201,28	305.513,32
693	NICOLOFF CLAUDIO BRAIN ALBERTO	20306045521	73.927,38	-	73.927,38
694	NICZPORUK RICARDO ANDRES	20170892896	42.648,75	79.912,73	122.561,48
695	NICZPORUK NICARDO	20104724443	130.144,17	243.856,69	374.000,86
696	NICZPORUK WALTER ALFREDO	20255285662	42.173,55	79.022,37	121.195,92
697	NIKLAS HUGO ERNESTO	23259860369	13.439,25	25.181,70	38.620,95
698	NINOFF INGRID VANESA EVELIN	27283405058	217.823,93	-	217.823,93
699	NIREMPERGER RUBEN	20149550721	387.751,09	-	387.751,09
700	NOLTING ENRIQUE ESTEBAN	20061488627	72.966,50	-	72.966,50
701	NOLTING LUJIS MARCELO	20317485906	170.358,54	-	170.358,54
702	NORI MARIA ROSA	27240932941	105.488,63	197.658,43	303.147,07
703	NUSS LUIS ALBERTO	20136669312	11.363,41	21.292,10	32.655,51
704	OKALY JORGE ANTONIO	20256693585	70.779,81	132.623,35	203.403,16
705	OKULIK CARLOS GUSTAVO	20294456148	38.483,33	72.111,57	110.594,90
706	OLESZCZUK PEDRO EUGENIO	20125920692	96.757,09	181.372,75	278.129,84
707	OLESZCZUK PEDRO	20102883358	59.087,21	110.714,22	169.801,43

1142

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARI F. MARA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

708	OMEICZUK MARCELO ARIEL	23290218209	42.672,96	79.958,12	122.631,08
709	OMEICZUK PABLO ESTEBAN	20103229686	42.243,40	79.153,24	121.396,64
710	OMEICZUK SAMUEL PABLO	23315149959	42.672,96	79.958,12	122.631,08
711	ONUK DANIEL JOSE	20218376062	27.926,56	52.327,27	80.253,83
712	ONUK JOSE DARIO	20279920342	59.462,18	111.416,80	170.878,98
713	ORSOLINI PABLO EDUARDO	20113826127	22.760,36	42.647,08	65.407,44
714	ORTIZ JOSE	20075377178	21.316,23	39.941,13	61.257,36
715	OSYGUSS MILTON VLADIMIRO	20272071188		11.200,00	11.200,00
716	OZIC JOSE FRANCISCO	20033801396	745.896,13	-	745.896,13
717	OZICH José Bladimiro	23257307849	42.763,95	80.128,60	122.892,55
718	PAIZAL RUBEN PEDRO	20132303318	149.788,15	-	149.788,15
719	PALLERO DANIEL ALBERTO	20238893934	16.297,76	63.764,00	80.061,76
720	PAOLOVICH JUAN CARLOS	202253945C	150.071,46	-	150.071,46
721	PARADUCHA ENRIQUE	20168170603	12.242,24	47.908,76	60.154,00
722	PARRA DANIEL ALBERTO	20336730296	95.103,12	-	95.100,12
723	PASZKO ALEXIS JOSE	20289549146	42.649,55	79.914,26	122.563,81

1142

ES COPIA DIGITAL

RUBEN DARIO PARRA
SECRETARIO DE LEGISLACION
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DEL CHACO

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

724 PASZKO GUSTAVO SERGIO	20252547879	42.646,49	79.908,53	122.555,02
725 Paszko Sergio	20079185869	42.646,49	79.908,53	122.555,02
726 PAVLU JOSE	20123316410	260.944,05	-	260.944,05
727 PAVLU LIDIA	27123316423	211.335,63	-	211.335,63
728 PEDRINI GUSTAVO FABIAN	20218377786	8.472,97	15.876,16	24.349,13
729 PEDRINI JAVIER ALBERTO	24252376883	12.338,95	23.120,03	35.468,99
730 Pedzik Adela Noemí	27234457123	49.079,16	91.961,84	141.041,00
731 Pedzik Jorge Carlos	20131232196	8.596,80	16.108,21	24.705,00
732 PEDZIK SAMUEL ESTEBAN	20169949442	125.615,00	-	125.615,00
733 PELLEGRINI ANGEL ELIAS	20161362426	12.683,96	23.766,47	36.450,42
734 PELLIZZARI DANTE LEONARDO	20156833097	42.681,79	79.974,65	122.656,43
735 PERALTA ARNALDO SEBASTIAN	20349617113	89.289,74	-	89.289,74
736 PEREZ DARIO ABEL	20230301933	211.499,07	68.750,00	280.249,07
737 Perez Guido Armando	23381234025	27.590,59	55.180,88	82.771,47
738 PEREZ HUGO	20202768181	-	130.960,09	130.960,09
739 PEREZ MARISA ELSA	27268612683	148.900,93	-	148.900,93

1142



ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SACER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

HUGEN DARIANO TAMARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

740 PEREZ NICOLAS EUSEBIO	20144726538	28.022,61	56.045,01	84.067,62
741 PETRIK JORGELUIS	20167761519	56.810,48	113.620,31	170.430,79
742 PETRUNIOR DANIEL LEANDRO	23336150809	-	91.248,40	91.248,40
743 PETRUNIOR DARIO HERNAN	20289550004	224.788,86	-	224.788,86
744 PETRUNIOR MIGUEL GREGORIO	20171898375	-	16.017,83	16.017,83
745 PIATTI CARLOS ALBERTO	20143282342	29.056,18	54.443,78	83.499,96
746 PICCILLI ROQUE ALEJANDRO	20230112526	109.301,08	204.794,69	314.095,77
747 PICEK Y/O CARVULA EDUARDO - SOFIA	20148411337	149.785,09	-	149.785,09
748 PICQ FERNANDO ADRIAN	20233161944	-	10.835,99	10.835,99
749 PIERROT EDUARDO RUBEN	20122628036	42.274,41	79.211,31	121.485,72
750 PIETROVICH WLADIMIR	201612P7034	8.546,34	16.013,64	24.559,98
751 PITRA DANTE ARIEL	20298104823	64.897,14	129.793,66	194.690,80
752 PITRA JOSE JUAN	23112505849	424.995,76	-	424.995,76
753 PITRA LADISLAO RODOLFO	20076793124	20.561,30	80.442,66	101.004,96
754 POCHON ESTELA	27049518248	-	52.291,33	52.291,33
755 POGONZA ANGEL JAVIER	23226346449	383.366,54	150.000,00	533.366,54

1142

ES COPIA DIGITAL

Hugo Abel SACER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO TAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

756 POKORACKY RUBEN ORLANDO	20211380447	34.176,09	64.037,16	98.213,25
757 POLENTARRUTTI EDUARDO RAFAEL	20161362116	41.047,82	76.913,08	117.960,90
758 POLENTARUTTI ROBERTO MARIO	2025286758	148.466,91	-	148.466,91
759 POLICH CARLOS ROBERTO	20079081052	154.644,27	289.763,54	444.407,81
760 POLICH HENRY SERGIO	20173495766	27.904,44	109.174,44	137.078,88
761 POLISCHUK BASILIO	20079002284	105.148,97	197.022,09	302.171,07
762 POLISCHUK LEANDRO EMMANUEL	23349002469	34.129,82	63.950,48	98.080,30
763 POLISZUK ANTONIO ESTEBAN	20107355767	47.417,78	88.848,85	136.266,62
764 PONCE CELESTINO ANTOLIN	20259639981	161.929,17	303.413,50	465.342,67
765 PONCE JUAN DANIEL	20105145766	121.136,16	226.977,97	348.114,13
766 POPOVICH MATEO MIGUEL	20213462084	1.369.719,53	-	1.369.719,53
767 POPOVICH MIRKO	20075227138	135.187,26	-	135.187,26
768 PROCIOW JUAN	20047002541	-	46.175,00	46.175,00
769 PROKOPCZUK PABLO	20145345406	62.165,93	116.482,95	178.648,88
770 Psodik Horacio Guillermo	20247294962	65.953,60	18.862,56	84.816,16
771 PSOCIK LUIS OMAR	20222998698	25.272,60	50.554,45	75.827,05

1142



RUBEN DARIOMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

772 PUNOS RAMON EDUARDO	20121206227	83.556,33	156.561,31	240.117,64
773 QUIROGA HERNAN	20302094641	104.595,80	-	104.595,80
774 RACH ROBERTO RODOLFO	20130560998	27.917,02	52.309,30	80.226,32
775 RACH GERARDO RUBEN	20215404669	37.327,33	69.941,80	107.269,13
776 RACH NELSON GABRIEL	20304684497	27.916,96	52.309,29	80.226,25
777 RACH VALERIO MATIAS	20335010516	27.917,02	52.309,30	80.226,32
778 RADLOVACKY VLADIMIR	20078063093	14.569,12	27.298,77	41.867,88
779 RADOVANCICH SUCESSION DE JORGE R. RADOVANCICH	20123163894	41.791,86	11.897,14	53.689,00
780 RAMSKY EDUARDO ANTONIO	20202764674	41.447,07	77.661,14	119.108,21
781 RANEA PATRICIA VERONICA	27249082088	42.589,50	79.801,73	122.391,23
782 REDEL RICARDO	20078066874	158.663,95	-	158.663,95
783 REDONDO MIGUEL GUSTAVO	20206510324	28.378,40	53.173,89	81.552,29
784 REIMUNDO GARCIA PLACIDA SYLVINA	27046473316	16.158,91	30.277,63	46.436,54
785 RESLER RUBEN	2024839120	111.927,37	-	111.927,37
786 RETAMOZO HERNAN ALEXIS	20347945157	11.048,98	22.201,93	34.050,91
787 RETAMOZO OSCAR ANIBAL	23148420009	12.840,03	24.075,87	36.924,85

1142

ES COPIA DIGITAL

HUGO ABEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DA SILVA MARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

788	REY LUCIANO ALBERTO	20112289365	123.603,00	123.603,00
789	RIAÑO NESTOR	20254418448	88.383,15	110.973,43
790	RICHERT BERNARDO	20215402429	279.200,99	279.200,99
791	RICHERT EDGARDO	23233681679	27.841,26	52.165,57
792	RICZA EDUARDO BRUNO	20265645616	31.933,70	127.734,38
793	RIMONDINO ENRIQUE	20127448443	212.782,40	148.750,00
794	RISTER CARLOS ENRIQUE	23129795859	19.105,72	74.750,00
795	RISTER WALTER DANIEL	20251511749	110.811,44	207.631,95
796	RIVERO EDUARDO ATILIO	20167760520	25.398,88	47.590,92
797	RIZA ALBERTO ANTONIO	20342979150	78.839,87	78.839,87
798	ROA JORGE	20216220136	-	144.026,51
799	ROA LUIS	20164263011	64.233,65	120.357,26
800	ROBLEDO MIGUEL ANGEL	20132732776	42.751,93	80.106,07
801	ROBLES ARIEL ANDRES	20325785552	105.649,20	197.959,37
802	ROBLES DANIEL ANDRES	20142679664	105.973,28	198.566,49
803	RODE CARLOS ALFREDO	20252375210	84.664,32	158.634,06

1142

Hugo Abel Sager
PRESIDENTE
PODER EJECUTIVO

RUBEN IRIBAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DEL CHACO

804	RODICH JORGE ESTEBAN	20061483463	27.917,01	52.309,29	80.226,30
805	RODRIGO POLICARPO	20118820623		60.637,50	60.637,50
806	RODRIGUEZ ADAN RICARDO	20138666914	253.436,71	-	253.436,71
807	RODRIGUEZ EMILCE VIVIANA	27286053810	105.101,12	-	105.101,12
808	RODRIGUEZ GERMAN EDUARDO	20233680940	11.243,64	21.067,69	32.311,34
809	RODRIGUEZ HUGO JOSE	20084666786	30.033,77	120.134,73	150.168,50
810	ROGER HUGO DANIEL	20162320549	236.809,26	-	236.809,26
811	ROLHAISER WALTER HORACIO	20177188310	54.616,77	-	54.616,77
812	ROLLHAISER OMAR ENRIQUE	20216229356	119.308,67	-	119.308,67
813	ROMACHEVSKY DANIEL CARLOS	20135715019	106.160,62	198.917,66	305.078,28
814	ROMAN HERIBERTO FAUSTINO	202394572121	31.432,37	-	31.432,37
815	ROMANIUK MIRIAN LILIANA	27204950771	50.700,08	-	50.700,08
816	ROMANIUK ALEJANDRO	2310025529	20.434,97	79.950,59	100.385,55
817	ROMANIUK NICOLAS	20279947593	25.261,45	47.333,44	72.594,89
818	ROMANIUK WALTER LUIS	20224772379	35.758,16	67.076,53	102.834,69
819	Romaniuk Walter Ismael	20258547757	32.065,02	60.081,55	92.146,57

1142



RUBEN DARIO MARRA
SECRETARIO PALMENTINO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

820	ROMANOFF SERGIO EMMANUEL	20368630765	200.707,26	-	200.707,26
821	ROMERO DANTE LUIS	20329146570	47.140,12	88.328,59	135.468,71
822	RUBIO GUSTAVO FABIAN	20160707853	66.713,96	125.000,00	191.713,96
823	RUMAN ANDRES LUIS,	20178542363	35.215,56	-	35.215,56
824	RUNG CARLOS DAMIAN	20311507711	173.563,64	-	173.563,64
825	RUNG CRISTIAN ARIEL	20264898952	77.830,22	145.828,75	223.658,97
826	RUTA MIGUEL ANGEL	20106155659	54.435,41	108.870,25	163.305,67
827	SABAN WALTER NELSON	20280013871	59.062,66	110.668,15	169.730,81
828	Sabontuk Alcides	20289188291	149.626,66	-	149.626,66
829	SACZKO DARIO ADRIAN	20289038928	173.376,13	-	173.376,13
830	SAEZ ANGEL SERGIO	2025239613	427.001,70	-	427.001,70
831	SAEZ JUAN ANTONIO	20125550372	52.877,26	99.078,34	151.955,60
832	SAEZ SERGIO JUAN	20252293605	426.998,45	-	426.998,45
833	SALICA DARIO SABINO	20207680991	17.731,40	33.335,81	51.126,62
834	SALICA LEANDRO MARIANO	20176420120	20.732,22	37.910,04	58.142,26
835	SALTO JUAN CARLOS	20079084647	2.369.317,41	-	2.369.317,41

1142

HUGO ABEL SAEZ
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BARRA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL TRAGO

836 SAMARDICH MARIA ROSA	27127679504	105.020,31	-	105.020,31
837 SAMARDICH MIGUEL	20075350318	42.505,04	79.643,49	122.148,54
838 SAMCZUK ANTONIO	20203538074	85.524,36	171.047,75	256.572,11
839 SAMOLUK DIEGO GABRIEL	20277443911	104.864,38	196.488,78	301.353,16
840 SAMOSIUK MERCELO ESTEBAN	20312045797	148.263,72	-	148.263,72
841 SANCHES ELPIDIO CESAR	20224770953	15.384,21	30.768,28	46.152,49
842 SANCHEZ ALFREDO JUAN	20132165522	42.635,46	79.887,81	122.523,26
843 SANCHEZ HUGO JOSE	20228764494	100.758,51	188.795,42	289.553,93
844 SANDOVAL OSCAR DARIO	20234501852	21.659,87	-	21.659,87
845 SANKO Jose Roberto	20164331041	425.582,09	-	425.582,09
846 SANTILLAN CLAUDIO GONZALO	2027269045	149.620,89	-	149.620,89
847 SANTILLAN VICTERMAN ESTANISLAO	20079186423	42.743,65	80.090,57	122.834,22
848 SANTUCCI JORGE EDGARDO	20224773055	151.270,15	283.441,19	434.711,34
849 SATOWSKI HUGO ROBERTO	23177835269	42.623,31	78.740,85	120.364,16
850 Sawsko Susana Monica	27134411487	101.193,36	189.441,66	290.635,02
851 SAWSKO JUAN ALBERTO	20175627783	42.714,72	80.036,37	122.751,09

1142

HUGO ADEL SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO SAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

852	SCHIBELBAIN RAUL ALEJANDRO	20138170528	38.467,42	72.078,01	110.545,42
853	SCHILD ARMANDO ROBERTO	20148006181	80.955,14	151.683,77	232.638,90
854	SCHILD MILTON	20316152881	80.952,32	151.683,77	232.636,08
855	SCHLAK REINALDO ABEL	20215463398	42.473,48	79.584,39	122.057,86
856	SCHNEIDER SILVIA LILIANA	27215177403	102.380,70	-	102.380,70
857	SCHRODER JOSE LUIS	20148005592	27.840,27	52.165,57	80.005,84
858	SCHULTZ AUGUSTO AMERICO	20104723471	21.085,16	39.508,16	60.593,32
859	SCHULTZ HUGO HORACIO	23142245949	94.762,30	-	94.762,30
860	SCHULTZ JOSE ALBERTO	20213506596	92.088,15	51.078,58	143.166,73
861	SCHULTZ ROBINSON EZEQUIEL	20311507150	23.956,87	44.889,00	68.845,87
862	SECOFF ALICIA	27306512879	365.235,08	79.956,81	445.191,89
863	SEIDLER MANUEL ALBERTO	24264859253	104.884,56	-	104.884,56
864	SEITZINGER FABIAN OSCAR	20260275640	55.697,27	104.362,34	160.059,61
865	SEITZINGER JUAN CARLOS	20104803351	19.456,62	36.456,70	55.913,32
866	SEMENIUK JORGE MIGUEL	20123316321	21.147,76	84.590,75	105.738,51
867	SEMILLERO EL GANADER ANRIQUEZ OSCAR PEDR	30696764642	29.779,60	-	29.779,60

1142

HUGO ABEN SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BARRERA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

868	SEMITROZKY WALTER CALISTRO	20170891334	30.452,21	60.904,09	91.356,29
869	SENA JUAN SANTIAGO	20138604684	27.849,90	52.183,54	80.033,44
870	SENA HERNAN GUSTAVO	20248268930	146.762,69	-	146.762,69
871	SENA JORGE ANTONIO	20216619308	149.732,38	-	149.732,38
872	Senra German Alberto	20328550726	29.611,26	55.483,89	85.095,10
873	SERVETTO SERGIO PABLO	20228650278	291.755,50	197.988,89	489.744,39
874	SIKORA OMAR RICARDO	20202457747	42.680,40	79.972,14	122.652,54
875	SILUK MIGUEL ALBERTO	20123312423	88.412,68	176.824,40	265.237,08
876	SILVESTRI ALEJANDRO GERONIMO	23267510679	79.554,48	149.064,59	228.619,07
877	SIMEONOFF ADRIAN EMMANUEL	20334942245	107.034,96	200.555,95	307.590,91
878	SIMEONOFF JOSE LUIS	20140324443	77.012,47	144.301,53	221.314,00
879	SIMONCINI HECTOR	20160889072	42.685,02	79.980,87	122.665,89
880	SKOROPLAS LUIS DANTE	20221433256	19.318,22	77.928,85	97.847,07
881	SKOROPLAS PABLO FELIPE	20147000333	35.592,44	139.253,29	174.845,73
882	SLAVIK JUAN ROBERTO	20165164610	100.914,84	189.088,29	290.003,13
883	SLAVIK PABLO ADRIAN	20270255109	41.449,97	77.666,53	119.116,51

1142

Hugo Abel Sacher
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BARRERA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

884 SLAVIK PABLO DEMETRIO	20078061007	42.693,78	79.997,11	122.690,89
885 SLIWINSKI CARLOS	20113925915	14.042,32	26.311,67	40.353,99
886 SLIWINSKI HECTOR ANTONIO	20146340564	24.529,07	45.961,13	70.490,20
887 SNITIL VICTOR RICARDO	20325353911	149.096,21	-	149.096,21
888 SOBRADO GUILLERMO DANIEL	20269683970	93.396,00	175.000,00	268.396,00
889 SOKOILDANTE JAVIER	20274046644	173.563,64	-	173.563,64
890 SOLOFF Hector Noel	20251323276	17.069,27	31.983,40	49.052,67
891 SORDIAN RAMON RICARDO	20234556364	104.813,69	-	104.813,69
892 SOSA GLADIS ALICIA	27279961892	27.840,32	52.165,57	80.005,89
893 SOSA Enrique	20075136464	3.116,30	12.192,32	15.308,62
894 SOTELO MATIAS LEONARDO	20356103313	26.125,80	48.953,01	75.078,81
895 SOVA Nelson Mauricio	20320617724	159.774,80	299.376,83	459.151,63
896 SOVA BASILIO	20101864651	105.489,36	197.659,90	303.149,26
897 SOVA DIEGO FABIAN	20265579007	106.345,51	199.264,11	305.609,62
898 SOVA EDGARDO GABRIEL	20273776630	42.056,53	78.806,85	120.863,38
899 SOVA ERNESTO MANUEL	20335015380	244.308,54	134.990,67	379.299,21

1142



RUBEN DARTIGAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

900	SOVA NESTOR DARIO	23245843089	87.221,28	163.430,47	250.651,76
901	SOVA PABLO	20125552251	58.442,91	109.506,97	167.949,88
902	SOVA PEDRO	20112508237	102.502,22	192.062,76	294.564,98
903	SOWA PAULO PEDRO	20085343158	38.380,21	71.914,57	110.294,78
904	SOZONJUK JOHAN JAVIER	20346115468	42.061,60	78.812,60	120.874,20
905	SPESSOT OSCAR	20149635697	31.594,77	59.200,45	90.795,22
906	SPIGUEL ANDRES	20079162338	29.908,18	56.040,19	85.948,37
907	SPITAL EDUARDO NICOLAS	20174956589	58.687,96	109.966,09	168.654,06
908	STACH CLAUDIO OMAR	20216228260	69.218,71	-	69.218,71
909	STACHUK ALEJANDRO JOSE	20206323869	44.472,88	83.330,70	127.803,58
910	STACUL ALBERTO ANTONIO	20184276020	131.746,01	-	131.746,01
911	STAFICZUK INES ERICA	27304739373	275.389,99	-	275.389,99
912	STANCHEFF Constantino	2021752068	42.730,47	80.065,90	122.796,37
913	STASLUK DANIEL	20142679015	321.502,92	-	321.502,92
914	STASLUK VICTOR	2022299090	42.500,81	79.800,41	122.389,22
915	STEBNER RICARDO	20124827400	70.861,43	-	70.861,43

1142

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BARRIA
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

916	Stefan Daniel Marcelo	20369525256	12.645,29	23.693,23	36.338,52
917	STEFAN EDUARDO	20143335411	8.511,12	15.947,65	24.458,78
918	STEIK CARLOS DANIEL	20252099833	304.568,53	100.398,29	404.966,82
919	STEIN MILTON WALDEMAR	20319237888	13.005,16	26.010,19	39.015,35
920	STEIN NORBERTO	20210362690	27.898,90	52.273,36	80.172,26
921	STEIN ROBERTO	20120541618	13.005,16	26.010,19	39.015,35
922	STRUS SERGIO	20288431958	145.259,88	-	145.259,88
923	STUPACZUK MARIA ROSA	23200936914	42.671,87	79.956,05	122.627,91
924	SUC DE KUS JUAN MUDRA MARIA	20075262079	26.041,05	48.794,18	74.835,23
925	SUC DE POLICH ZOILO JOSE	20075252782	55.350,37	216.555,04	271.905,41
926	SUC DE SEIDLER CARLOS HECTOR	23146341039	27.725,26	51.950,01	79.675,27
927	SUC. DE CHACKO ESTEBAN	20075262648	67.436,26	126.358,19	193.794,46
928	SUCESIÓN DE D' ALESSANDRO JOSE CESAR	20102870092	41.297,07	77.380,07	118.677,13
929	SUCESION DE KAPOR MITRE	20078956365	487.026,58	-	487.026,58
930	SUCESIÓN DE KOTELCHUK JUAN ESTEBAN	20079109305	106.628,67	199.794,67	306.413,89
931	SUCESIÓN DE KUCEK JUAN	20074563989	263.136,25	-	263.136,25

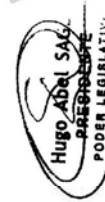
1142



RUBEN DAVID FARRARIA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

932	SUCESION DE MAZUROK JOSE MAZUROK ROBERTO EDU	20078939320	145.547,77	145.547,77
933	SUCESIÓN DE MYRONCZUK PEDRO	20152517794	52.309,29	52.309,29
934	SUCESIÓN DE PROKOPCZUK SERGIO	20138601529	180.559,79	276.922,97
935	SUCESION DE SAMOLUK JORGE JUSTO, SAMOLUK MARC	23102831659	109.675,61	168.208,53
936	SUCESION VEGA RAUL OSCAR	23100251949	37.520,93	57.545,52
937	SUHAH ANITA	27045345977	44.625,00	44.625,00
938	SVEDA KEC JORGE NICOLAS	20327190513	79.904,86	122.549,39
939	SVOBODA DIEGO ALEJANDRO	23345689869	-	237.003,26
940	SVOBODA FRANCISCO	20105701725	108.419,90	166.282,65
941	SYKORA JOSE DANIEL	20205844547	36.589,66	56.117,99
942	SZEMENIUK ROBERTO OMAR	2017047007	79.952,65	122.622,68
943	SZEMINTOWSKI ALEXIS WALTER MANUEL	20284896387	57.476,46	88.151,14
944	SZEMIUK DANIEL BASILIO	20183217950	-	84.294,03
945	SZEZERBA ESTEBAN LUIS	20218496130	-	298.406,80
946	SZKAMARDA JAVIER JOSE	20285462992	-	83.838,73
947	SZKAMARDA PEDRO ALEJANDRO	20122938299	269.420,55	438.207,69

1142



RUBEN DANIO SAMARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

948	SZKARLATIUK NORMA INES	27240673733	87.435,89	87.435,89
949	SZLAPSKA LUIS ROBERTO	20218592067	50.608,54	94.824,07
950	SZPITAL HECTOR ARIEL	20274352540	55.406,61	55.406,61
951	SZTYK CAROLINA ELIZABETH	27300800519	41.917,76	78.543,09
952	SZTYK KEVIN MOISES	20356869940	92.119,45	180.179,37
953	SZULAK JOSE PEDRO	20118213662	9.937,14	18.618,97
954	Szustwal Dante Sergio	20315033218	93.370,27	174.951,84
955	SZUSTWAL GABRIEL ADRIAN	20303022253	105.010,59	196.762,80
956	SZUSTWAL SERGIO	20123310161	105.007,54	301.773,39
957	SZYMINTOWSKI Alberto Jose	20162350872	421.307,07	421.307,07
958	TALALAY BRAIAN NICOLAS	20363362949	13.742,47	25.749,84
959	TALALAY CARLOS VICTOR	2020371101	42.303,00	79.265,02
960	TALALAY PEDRO OSCAR	20258771050	11.190,70	84.762,56
961	Talalay Sebastian Gabriel	20352858278	42.407,76	84.815,06
962	TARASEVICH JORGE RICARDO	20141413237	152.657,65	152.657,65
963	TARNAVA GUSTAVO VALENTIN	20183608429	180.144,27	180.144,27

1142



RUBEN DARIO BARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIAL DEL CHACO

964	TARON CARLOS RUBEN	20139375352	42.726,51	80.058,42	122.784,93
965	TEHAN MARCELO EDMUNDO	20213467647	149.752,65	-	149.752,65
966	TERIES JOSE LUIS DAMIAN	20370702498	224.067,16	-	224.067,16
967	TERIES LUIS ENRIQUE	23207226769	111.995,92	209.851,45	321.847,36
968	TERIES ROSA AIDEE	27177359500	49.856,19	93.417,59	143.273,78
969	TESSARO EDUARDO RAMON	23078555009	52.478,89	98.330,18	150.809,07
970	TESSARO NELSON JAVIER	20293663921	370.130,26	-	370.130,26
971	TITONEL HUGO RENE	20207227278	74.304,37	139.227,43	213.531,81
972	TITONEL MARIO LUIS	20168486414	36.665,70	68.702,09	105.367,79
973	TKACZUK GUSTAVO GABRIEL	20260424352	4.276,33	8.012,73	12.289,06
974	TKACZUK JOSE LUIS	20209340368	167.595,07	136.549,05	304.144,12
975	TOMASZUK PEDRO	20079037150	86.249,49	161.609,33	247.858,83
976	TORRIELLI DIEGO SEBASTIAN	2030044582	257.160,46	-	257.160,46
977	TOURN CLAUDIO DAMIAN	20320617767	33.152,86	62.138,66	95.291,52
978	TRACHOVSKY SERGIO ESTEBAN	20290948445	17.520,07	33.014,83	50.534,90
979	TRANGONI EDUARDO JAVIER	20219411031	115.009,60	215.493,68	330.503,28

1142

Hugo-Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BARRERA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

980	TRECHA WALTER ANTONIO	20283961673	289.524,78	-	289.524,78
981	TROCKOWIEC ADOLFO	23043081799	58.102,32	108.868,77	166.971,09
982	TROCKOWIEC ANIBAL NELSON AUGUSTO	20269450798	27.725,27	51.950,01	79.675,28
983	TRUHLAR GUILLERMO FRANCISCO	20133067850	20.773,71	38.923,96	59.697,67
984	TURBAY JOSE CARLOS R.	23167029949	62.043,69	116.250,00	178.293,69
985	TYMKIWIY DAVID RENE	20215403611	27.526,37	51.577,37	79.103,73
986	ULRICH JAVIER ADRIAN	20246303518	42.551,71	79.730,93	122.282,64
987	UTZ ERNESTO EDUARDO	20206327880	135.503,82	-	135.503,82
988	UTZ JUAN	20274402769	163.175,08	51.848,80	215.023,88
989	VALDEZ FULGENCIO	20075350296	10.642,32	19.940,95	30.583,27
990	VALDEZ HECTOR DANTE	20253049822	65.879,07	123.440,31	189.319,38
991	VALHORA DAVID ARIEL	20331450695	135.764,06	-	135.764,06
992	VALHORA WALTER FABIAN	20346121107	9.842,54	18.442,39	28.284,93
993	VALLEJOS MARIO FIDEL	20238586810	42.655,24	79.932,43	122.587,67
994	VANNEY CARLOS ALBERTO	20235047307	37.654,54	70.555,10	108.209,64
995	VANEK JOSE MIROSLAVO	20050802109	42.763,23	80.127,27	122.890,50

1142

HUGO ABEI SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN MARIO DAMARRA
SECRETARIO GENERAL
PROVINCIA DEL CHACO

996 VARELA FEDERICO	20201929963	112.500,00	112.500,00
997 VAZQUEZ OSCAR	20074541853	4.431,73	7.450,00
998 VAZQUEZ JUAN JOSE	20280991644	312.316,21	312.316,21
999 VEGA JUAN CARLOS	20078063913	31.190,24	58.442,44
1000 VEGA MARIO OSCAR	23174657149	28.310,36	53.046,32
1001 VENICA DIEGO ANIBAL	20221252633	20.436,67	79.957,25
1002 VICENTIN JORGE MIGUEL	20132524905	132.631,39	161.466,76
1003 VICENTIN VICTOR WALTER	20286050833	32.371,55	60.655,95
1004 VILLALBA CARLOS ALBERTO	20224241497	26.005,62	52.010,95
1005 VILLALBA JOSE LUIS	20220362516	33.648,02	63.047,75
1006 Villareal María Cristina	27122464526	67.628,14	126.717,71
1007 VINCIGUERRA JOSE FRANCISCO	20105226153	18.374,91	34.429,84
1008 VINCIGUERRA OSVALDO DANIEL	20273687905		27.289,49
1009 VISSANI NORMA BEATRIZ	27160888035	42.761,98	80.130,51
1010 VITER MARCOS FABIAN	24252548005		98.058,44
1011 Vog Diego Hernan	23303256989	86.237,10	161.576,67

1142

Hugo Abel JAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO GRANARDA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

1012 VOLUNTE ARIEL ROMAN	20171280800	59.234,41	110.989,97	170.224,37
1013 VRATNICA VERONICA VALERIA	27261632417	8.443,51	33.773,94	42.217,45
1014 VUCKO DOMINGO	20079188167	255.345,02	-	255.345,02
1015 VUCKO HUGO JOSE	20234199715	412.260,98	48.068,84	460.329,82
1016 VUCKO IVAN	20149550993	104.162,67	-	104.162,67
1017 VUCKO MIGUEL	20079038343	88.856,83	166.494,71	255.351,54
1018 VUCKO NICOLAS SEBASTIAN	23312907739	42.036,53	78.762,88	120.799,41
1019 VUCKO ROBERT	20209680387	104.162,67	-	104.162,67
1020 VUCKO VLADIMIR	20049935618	216.729,64	-	216.729,64
1021 WALTER ALEJANDRO EZEQUIEL	20327127447	86.233,38	161.579,33	247.812,71
1022 WALTER ARNOLDO	20075791776	234.975,93	-	234.975,93
1023 WALTER JUAN CARLOS	20205030841	104.175,89	-	104.175,89
1024 WALTER NELSON DANIEL	20285222223	27.841,38	52.165,57	80.006,95
1025 WALTER NESTOR HUGO	20246511195	13.333,62	52.165,57	65.499,19
1026 WALTER RICARDO ERNESTO	20246510017	54.567,16	177.231,97	231.819,13
1027 WALTER YAMILLE BETTIANA	27348991227	104.175,89	-	104.175,89

1142

ES COPIA DIGITAL

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

DARIANO ENRIQUE
SECRETARIO GENERAL
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

1028	WAMMEN CARLOS GUSTAVO	20231357263	53.513,24	130.932,50	184.445,74
1029	WAMMEN ROBERTO JACOBO	20203876417	60.442,18	236.476,42	296.918,60
1030	WEDERCZYK ELBIO ZENOVIO	20177605558	57.081,68	106.955,00	164.036,68
1031	Wendeir, Andrada Rodrigo	20344281867	732.331,33	-	732.331,33
1032	WENDLER ALFREDO	20122488889	167.233,91	313.348,95	480.592,86
1033	WENDLER JOSE ARIEL	20248399113	75.187,17	140.881,28	216.068,45
1034	WERNER SAMUEL ABEL	20215980066	107.453,82	-	107.453,82
1035	WERNER EMILIO	20215401589	65.949,92	123.573,33	189.523,25
1036	WERNER HERBERTO	20142245729	141.233,26	-	141.233,26
1037	WERNER HUGO CARLOS	23170330129	13.979,78	26.193,55	40.173,34
1038	WITT HUGO OSCAR	20118002181	105.188,77	197.096,66	302.285,43
1039	WLADYKA GERARDO ADRIAN	20247006829	110.943,88	-	110.943,88
1040	WLADYKA GUSTAVO SAMUEL	20314962037	35.351,88	74.859,53	114.801,41
1041	WLADYKA PEDRO	20085208382	38.469,35	72.082,77	110.552,12
1042	WLADYKA WALTER DARIO	20298269210	82.822,47	155.187,98	238.010,45
1043	WLDZOVICZ OSCAR GERONIMO	23174544239	57.639,99	108.002,50	165.642,49

1142

Hugo Abel Sager
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO BANARSA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO

1044	WOJTIUK CONSTANTINO MARTIN	20265779612	54.740,79	54.740,79
1045	WOJTIUK DANTE HUMBERTO	20206891611	18.071,23	70.702,61
1046	WOODS ENRIQUE CARLOS	20234372867	117.678,68	220.499,51
1047	WORONKO VICTOR	20102767099		40.273,13
1048	YENEI RAFAEL ARGENTINO	20130560661	379.795,97	232.036,67
1049	YURICH GUSTAVO MARCELO	23236415589	11.918,87	22.332,89
1050	YURICH JORGE DANIEL	20185269397	17.513,83	32.816,41
1051	YVANOVICH IVAN TITO	20279910711	27.890,03	109.118,09
1052	ZABETKO JOSE LUIS	20176512645		195.809,33
1053	ZABTOCKY BASILIO	20117671586	58.751,32	110.084,79
1054	ZAGO ABELINO	2011712746	27.773,22	52.039,83
1055	Zago Bruno Antonio	20941905227	17.973,45	16.272,44
1056	Zago Eric Marco René	20401724312	94.715,62	94.715,62
1057	ZAGO LUIS ATILIO	20075182318	16.270,90	30.487,47
1058	ZAGO LUIS CARLOS	20163337984	10.501,26	19.676,65
1059	ZAGO RENE ANTONIO	20223433023	7.929,77	7.179,30

1142

Hugo Abel Sacer
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

RUBEN DARIO G. MARPA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PROVINCIA DEL CHACO

1060	ZAGO RICARDO FELICIANO	20075345434 26.121,37	48.944,80	75.066,17
1061	ZAHALSKI MANUEL RUBEN	20222499950 42.755,30	80.112,39	122.867,69
1062	ZAISER DIEGO DANIEL	20280012212 41.448,27	77.663,34	119.111,61
1063	ZAISER RAUL ENRIQUE	20127046086 42.731,96	80.068,66	122.800,62
1064	ZALEWSKI JORGE	20123310684 35.570,82	-	35.570,82
1065	ZAMOSKI RICARDO ADOLFO	20239348816 27.916,97	52.309,30	80.226,27
1066	ZARZA ROBERTO EDUARDO	23318274479 120.455,51	-	120.455,51
1067	ZARZOSO EVA	27041794173 352.071,79	-	352.071,79
1068	ZBUCKI EDUARDO JOSE	20206513668 23.539,75	44.107,39	67.647,14
1069	ZEMERUK BASILIO	20147666315 42.133,10	84.265,72	126.998,82
1070	ZEMERUK PEDRO	20132522546 42.669,27	79.951,18	122.620,45
1071	ZERDA MARIO DAMIAN	2317669829 26.966,01	-	26.966,01
1072	ZILLI SANTIAGO ANDRES	2014245257 90.858,24	-	90.858,24
1073	ZON CARLOS WALTER	23217251985 35.758,83	74.497,92	110.256,75
1074	ZUBCO KAVASZUK MARCELO JAVIER	20256031672 119.793,66	-	119.793,66
1075	ZUK DAVID	20204820180 115.317,61	216.075,83	331.393,44

RUBEN DARIOMAJARRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CHACO

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

1142

1076 ZUK ESTANISLAO	23129709669	42.147,38	78.963,97	121.106,35
1077 ZUK MARCELO LEONARDO	20334527841	105.198,44	197.114,78	302.313,22
1078 ZUK MILTON LEONEL	23341768993	105.108,24	196.945,78	302.054,02
1079 ZUK NESTOR ORLANDO MATIA	20297064925	103.168,71	193.311,59	296.480,30
1080 ZUK SAMUEL	20173989580	42.718,84	80.044,09	322.762,93
Total general		456.763.142,50	92.775.733,97	249.478.876,47

1142

ES COPIA DIGITAL



RUBEN DARÍO BALMORRA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO